

ESTUDIO DE MOVILIDAD DE ALCOLEA

JULIO 2022



Elabora:



Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	1/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1. METODOLOGÍA	3
2. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO Y SU RELACIÓN CON LA MOVILIDAD	3
Medio físico	3
Economía y Empleo	7
Turismo	9
Factor estacional de la población	9
Planificación municipal.....	10
Centros que atraen desplazamientos	10
Motorización.....	11
3. SISTEMA DE TRANSPORTE ACTUAL.....	12
Viario del municipio.....	12
Transporte público	16
Movilidad colaborativa	19
Vehículo eléctrico	19
4. CARACTERIZACIÓN DE LA MOVILIDAD EN ALCOLEA	20
5. IMPACTO DE LA MOVILIDAD EN LAS EMISIONES DE GEI Y CONSUMO ENERGÉTICO DEL MUNICIPIO.....	33
6. ANÁLISIS DAFO DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALCOLEA	37
7. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN	39
8. ESTUDIO ENERGÉTICO	52
8.1 ACTUACIÓN 1.2 REORDENACIÓN PARA EL CAMBIO MODAL DE LA ANTIGUA CARRETERA A-1181.....	52
8.2 ACTUACIÓN 3.1 SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES POR VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.....	58
 ANEXO 1: CUESTIONARIO HÁBITOS MOVILIDAD	 60

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	2/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. INTRODUCCIÓN

El Estudio de Movilidad del Municipio de Alcolea surge desde el ayuntamiento ante la convocatoria de ayudas para la inversión en proyectos singulares locales de energía limpia en municipios del reto demográfico, programa DUS 5000, y la posibilidad de solicitar subvención para actuaciones relacionadas con la movilidad sostenible del municipio. El municipio no cuenta con estudios de movilidad ni de hábitos de desplazamiento de la población que ofrezca datos sobre la tendencia en cuanto a movilidad que ayude en la toma de decisiones.

El municipio tiene la voluntad de mejorar sus condiciones de movilidad y accesibilidad y reducir el impacto del municipio en el cambio climático global. Para conseguir este objetivo precisa definir las actuaciones a poner en marcha que aseguren que el municipio reduce el impacto de su movilidad. La citada convocatoria de ayudas del programa DUS 5000 en el ámbito del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, se presenta como una gran oportunidad para que un municipio de pequeño tamaño, como es Alcolea, pueda modificar la circulación en su núcleo urbano y fomentar los modos de desplazamiento activos.

Para decidir si resulta pertinente solicitar la citada ayuda y qué intervención solicitar se considera necesario realizar un estudio que analice la situación de partida en cuanto a movilidad del municipio, la tendencia previsible y valore si es preciso realizar alguna intervención. Es esencial que estudio recoja la percepción de la población. Además para solicitar la ayuda, es preciso aportar, de conformidad con el citado Real Decreto, un Estudio de Movilidad que evalúe de manera detallada y particularizada, para el emplazamiento concreto de la actuación, la reducción de emisiones y los ahorros asociados.

La finalidad de este estudio es por tanto analizar el punto de partida respecto a los desplazamientos en el municipio y detectar puntos de mejora buscando un modelo de movilidad para el municipio que sea viable a largo plazo, implique el menor impacto ambiental y la mejora de la calidad del entorno urbano. Para conseguir un cambio real en el modelo de movilidad es clave hacer partícipe, conocer su percepción y conseguir la implicación en este cambio de los vecinos y las vecinas del municipio, sin ello las intervenciones que se desarrollen podrán lograr la finalidad deseada pero no conseguir el objetivo de inculcar una movilidad sostenible en el municipio a largo plazo.

Este estudio ayudará a enfocar la planificación de actuaciones vinculadas a la movilidad en el municipio en los próximos años. Además para aquellas actuaciones que se consideren más prioritarias y que puede optar a obtener fondos del programa DUS 5000 se calcula el ahorro energético y la reducción de emisiones acorde con los requisitos de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	3/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. METODOLOGÍA

El estudio parte de analizar la situación actual de la movilidad en el municipio de Alcolea y la tendencia de la población y la movilidad. La demanda actual de desplazamiento está condicionada por las características socioeconómicas, el sistema de transporte disponible, la planificación prevista y los hábitos de la población. El estudio de movilidad de Alcolea parte de estudiar estos cuatro condicionantes. Para ello se ha realizado recogida y análisis de información de tipo estadístico, cartográfico y documental combinado con la observación directa y el desarrollo de un proceso de participación ciudadana.

En el proceso de desarrollo de este documento ha sido esencial la información recopilada de las respuestas aportadas por la población en un cuestionario digital.

Una vez recopilada esta información se ha realizado un análisis DAFO de la movilidad en el municipio. A partir de este análisis se han definido las actuaciones a realizar para asegurar una mejora en la movilidad a corto plazo y marcar tendencia de movilidad sostenible a medio-largo plazo.



Gráfica 1. Esquema de metodología seguida. Fuente: Elaboración propia.

2. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO Y SU RELACIÓN CON LA MOVILIDAD

Medio físico

Alcolea es un municipio de la provincia de Almería, en Andalucía. El municipio se localiza en la cara sur de Sierra Nevada, pertenece a la comarca de la Alpujarra almeriense. Su término municipal tiene una extensión de 67,4 km². El municipio cuenta con tres núcleos urbanos, Alcolea, Darrícal y Lucainena. El núcleo principal se localiza a 750 metros sobre el nivel del mar y una distancia de 66 Km con la capital de Almería. Las coordenadas geográficas de su núcleo urbano son 36.974, -2.961.



Imagen 1. Mapa localización municipio de Alcolea en la provincia de Almería. Fuente: Wikidata.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	4/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



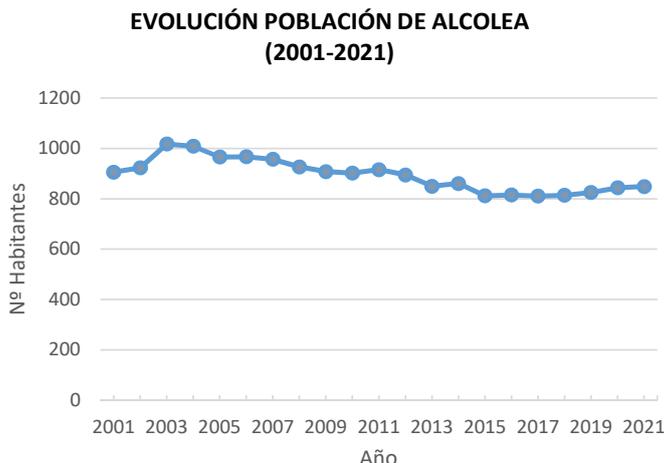
Estructura de Población

El municipio de Alcolea cuenta con una población de 849 habitantes, acorde con los datos disponibles en las web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) para el año 2021. La población se concentra principalmente en Alcolea, principal núcleo urbano, concentra el 83,75% de la población, le sigue Darrícal, 6,36%, Lucainena 5,06% y la población en diseminado que supone el 4,83%. De los 103 municipios de la provincia de Almería 47 tienen menos población que Alcolea y 55 más población.

Núcleo de población	Población	%
Alcolea	711	83,75%
Darrícal	54	6,36%
Lucainena	43	5,06%
Diseminado	41	4,83%
Total	849	100,00%

Tabla 1. Distribución población en núcleo urbano y diseminado en municipio de Alcolea año 2021. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IECA

La población del municipio de Alcolea ha tenido fluctuaciones en los últimos 20 años. La población media de los últimos 20 años es 893 habitantes, la población media de los últimos 5 años de 829 habitantes. La población alcanzó su máximo en 2003 con 1018 habitantes, desde 2003 la población ha descendido hasta el año 2015 que se observa un cambio de tendencia.



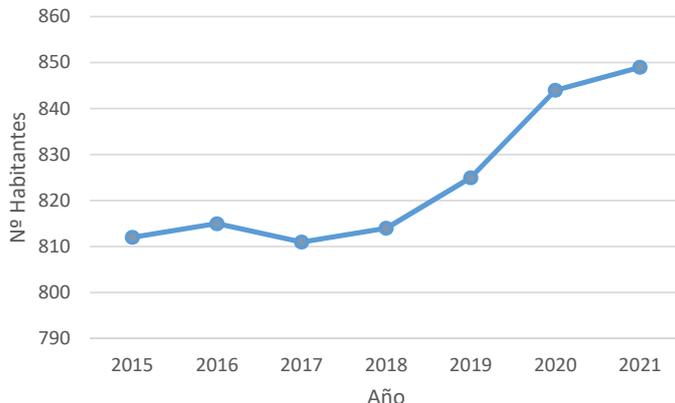
Gráfica 2. Evolución de población en Alcolea serie 20 años. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IECA

La gráfica que sigue se muestra mayor detalle del periodo 2015-2021. Como se ha indicado, en 2015 se invierte esta tendencia a descender la población y comienza a incrementarse pasando de 812 habitantes en 2015 a 849 en 2021. La población media en este periodo, en los últimos 7 años, es de 824 habitantes.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	5/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

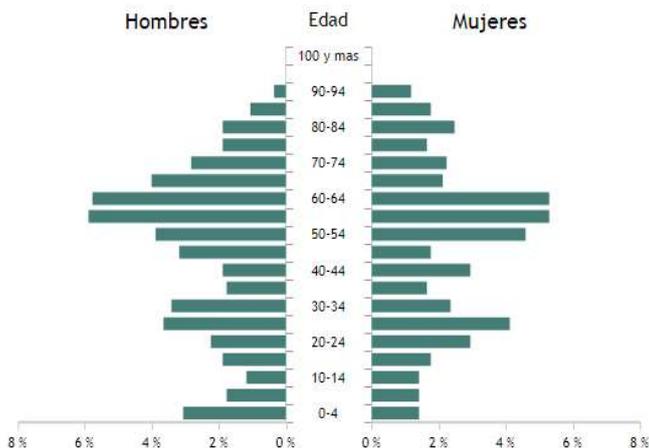


EVOLUCIÓN POBLACIÓN DE ALCOLEA (2015-2021)



Gráfica 3. Evolución de población en Alcolea serie 7 años. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IECA

La pirámide de población del año 2021 se observa que en las edades más bajas, de 0 a 10 años hay más niños que niñas destacando la diferencia en el periodo de edad de 0 a 4 años. En las edades superiores a 80 años hay más mujeres que hombres. Entre 10 y 80 años no hay un patrón de sexo mayoritario.

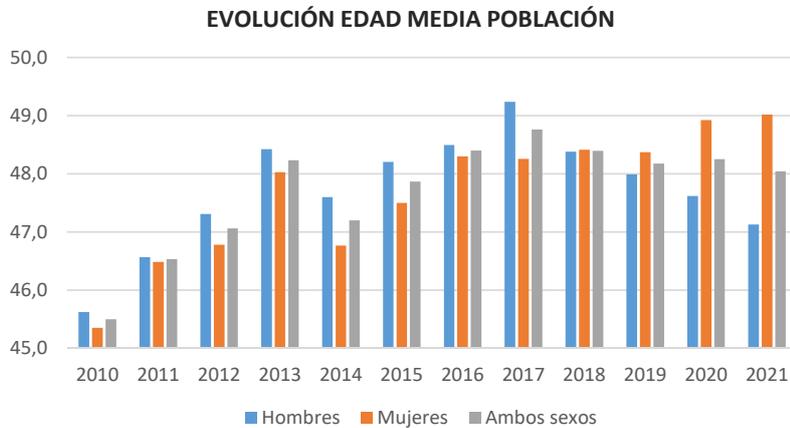


Gráfica 4. Pirámide de población de Alcolea 1 de enero 2021. Fuente: INE

La edad media de la población de Alcolea durante los últimos 20 años se encuentra entre 41 y 49 años, se observa una tendencia al aumento entre el inicio y el final del periodo. En este periodo la edad media menor fue de 41,9 años, en 2001, la edad media mayor fue de 48,8 años, en 2017. En 2021, último dato registrado, la edad media del municipio era de 48 años. En 2004 y 2018 la edad media de hombres y mujeres coincidió. La edad media de las mujeres es inferior a la de los hombres en el periodo, 2001-2017, sin embargo los tres últimos registros que corresponden a 2019, 2020 y 2021 la edad media de las mujeres es superior a la de los hombres. La media de edades medias anuales de las mujeres entre 2001 y 2021 es de 46,11 años y de los hombres de 46,28 la diferencia media del periodo es mínima, de 0,2 años. La mayor diferencia anual en la edad media entre hombres y mujeres se da en 2021 cuando las mujeres tienen de

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	6/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

media 1,9 años más que los hombres, en 2020 fue el siguiente registro con mayor diferencia en la edad media de ambos sexos siendo la de las mujeres 1,3 años superior a la de los hombres. Es necesario analizar los registros de edad media de ambos sexos en los próximos años para poder deducir si se trata de una tendencia a la mayor edad media de las mujeres en comparación con la de los hombres o una situación puntual.



Gráfica 5. Evolución edad media de la población de Alcolea por sexos. Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE

	EDAD MEDIA		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
2001	42,3	41,4	41,9
2002	42,8	42,6	42,7
2003	44,0	43,5	43,8
2004	44,1	44,1	44,1
2005	44,7	44,2	44,5
2006	44,9	44,5	44,7
2007	45,5	45,0	45,3
2008	45,8	45,4	45,6
2009	45,4	45,5	45,5
2010	45,6	45,4	45,5
2011	46,6	46,5	46,5
2012	47,3	46,8	47,1
2013	48,4	48,0	48,2
2014	47,6	46,8	47,2
2015	48,2	47,5	47,9
2016	48,5	48,3	48,4
2017	49,2	48,3	48,8
2018	48,4	48,4	48,4
2019	48,0	48,4	48,2
2020	47,6	48,9	48,2
2021	47,1	49,0	48,0

Tabla 2. Edad media de la población de Alcolea por sexos. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	7/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Economía y Empleo

Acorde con datos del Directorio de establecimientos y empresas con actividad económica en Andalucía el municipio cuenta, en el año 2020, con 34 establecimientos de actividad económica.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN 2020 POR SECTORES	Nº
Industria, energía, agua y gestión de residuos	4
Construcción	9
Comercio	6
Transporte y almacenamiento	4
Hostelería	4
Información y comunicaciones	0
Banca y seguros	0
Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios	7

Tabla 3. Actividad económica por sectores en Alcolea año 2020. Fuente: Directorio de Establecimientos y empresas con actividad económica en Andalucía. Ieca principal actividad económica.

La ficha municipal del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ofrece para este mismo año, 2020 sin especificar la fecha, el dato de que hay un total de 31 actividades, esta base de datos no recoge algunos servicios como los educativos.

Principales actividades económicas. 2020	
Sección F. Construcción	10
Sección G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	9
Sección C. Industria manufacturera	5
Sección I. Hostelería	4
Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	3

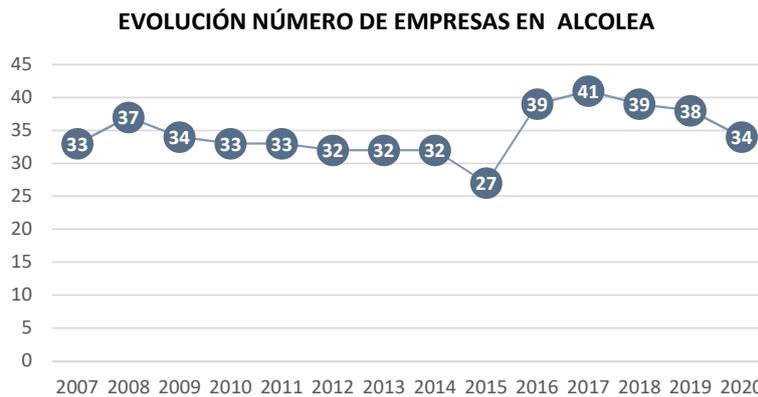
Tabla 4. Principales actividades económicas en Alcolea en 2020. Fuente: Ficha municipal del Instituto de Estadística y Cartografía.

Esta misma base de datos, la ficha municipal de IECA, se indica que hay 42 establecimientos con actividad económica a 1 de enero de 2020 de las que 18 no tienen asalariados y 22 tienen menos de 5 asalariados y 2 entre 6 y 19 asalariados, en ningún caso hay establecimientos de actividad económica con 20 o más asalariados. La diferencia entre estos criterios puede estar vinculada a incluir un número de sectores más amplio o diferentes fechas dentro del mismo año, el año 2020, año de confinamiento debido a la pandemia, puede tener mayor variabilidad a lo largo del año que en otros periodos anuales.

Acorde con datos de evolución de número de empresas ofrecidos en la web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2017 fue el año con mayor número de empresas, 41, y 2015 el año con menor número de empresas registradas, 27. Desde 2017 la tendencia es a reducirse el número de empresas del municipio.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	8/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gráfica 6. Evolución número de empresas en Alcolea. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de IECA

Las actividades económicas que atraen desplazamientos son las siguientes:

- Bares:
 - Bar Gabriel Ocaña Baños en Calle real, junto Ayuntamiento.
 - Cafetería Obrador Santa Rosa Viterbo en carretera Al-1181 acceso norte al núcleo urbano.
 - Café Bar Arcadio en carretera Al-1181 en su tramo urbano en el extremo sur.
 - Restaurante piscina ubicado en Al-1181 en la zona central del tramo urbano. En la actualidad se encuentra sin actividad pero está previsto que habrá en los próximos meses.
- Comercios
 - Farmacia en carretera Al-1181 nº 15, tramo sur.
 - Panadería Mercedes en calle Real.
 - Autoservicio/Comestible/ supermercado.
 - Cajamar en Plaza del Ayuntamiento.
 - Unicaja en Plaza de la Iglesia.
 - Aceites Alcolea en carreteras Al-1181 nº 27.
 - Los días 14 y 29 de cada mes se celebra el Mercado del municipio. Este mercado se instala en la Plaza de la Iglesia, en la Plaza del Ayuntamiento y a lo largo de la Calle Real.

La renta media declarada en 2019 en el municipio fue de 6.973 €. La tasa de desempleo en 2021 fue de 23,1 %, en total hubo 41 mujeres y 32 hombres en paro. En este mismo año, 2021, el municipio registró 568 contratos de los que 350 se realizaron a hombres y 218 a mujeres, 543 de ellos de carácter temporal y 25 indefinidos.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea		Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea		Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.		Página	9/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Turismo

No existe un registro de turistas en el municipio, en la actualidad el turismo no es un sector económico importante para el municipio y las visitas de turistas son puntuales sin tener influencia considerable en la circulación de vehículos por el municipio. El senderismo es uno de los principales atractivos turísticos que ofrece el municipio en la actualidad pero no hay rutas que sean suficientemente conocidas como para atraer a un número importante de senderistas. Hay previsión de abrir el Centro Histórico y Turístico de Alcolea que se espere ayude a reactivar la llegada de turismo al municipio.



Factor estacional de la población

No existe registro oficial sobre la población estacional pero se estima que durante los meses de verano y vacaciones la población aumenta un 25% y durante los fines de semana aumenta un 10%.

Acorde con datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía IECA (según los últimos datos disponibles que corresponden al censo de población y vivienda de 2011), el municipio tiene 368 viviendas principales, 190 secundarias y 172 vacías. La vivienda secundaria supone alrededor del 52% de la vivienda principal, sin embargo no se percibe el incremento de población tan destacado en periodo vacacional.

Acorde con los datos disponibles, correspondientes al año 2011, de las viviendas principales del municipio alrededor del 59,5% tienen 1 o 2 miembros (103 con 1 miembro, 116 con dos personas) y 62 viviendas tienen 3 personas y 62 viviendas 4 personas, tan sólo el 6,8% tendría más de 4 personas por vivienda. Las viviendas de segunda residencia no hay datos de número de personas que las habitan.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	10/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Planificación municipal

El municipio tiene previsión de abrir el Centro Histórico y Turístico de Alcolea, se ubicará en el acceso suroeste del núcleo urbano de Alcolea.

Centros que atraen desplazamientos

El municipio cuenta con los siguientes centros de atracción de desplazamientos

CENTROS DE ATRACCIÓN EN ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO. Aglutina una parte principal de centros de atracción de desplazamiento. Aunque se encuentra muy próximo se puede dividir en 3 zonas:

Calle Toril y Río Alcolea. Ubicado en el noroeste del municipio, se encuentran los siguientes servicios.

- Centro educativo de educación infantil y primaria.
- Escuela infantil.
- Centro Guadalinfo

Plaza del Ayuntamiento. Es una de las zonas de mayor atracción de desplazamiento se encuentra.

- Ayuntamiento.
- Cajamar.
- Bar Gabriel Ocaña Baños.

Plaza de la Iglesia. Localizada muy próxima a la plaza del ayuntamiento, al norte de la misma.

- Parque infantil
- Unicaja
- Iglesia.

Zona del Mercado de abastos. Los días 14 y 29 de cada mes

CENTROS DE ATRACCIÓN EN LA CARRETERA A-1181. El tramo urbano de la carretera A-1181, considerando como tal el tramo que tiene viviendas y comercios en sus laterales tiene una longitud de unos 750 metros. La actividad que atrae desplazamientos se concentra en 350 metros entre cafetería Obrador Santa Rosa y Café bar Arcadio. En este tramo se concentra los siguientes centros de atracción de desplazamientos.

- Consultorio Médico
- Bar- Restaurante piscina, en la actualidad cerrado pero ha sido adquirido por el ayuntamiento y se espera que esté en funcionamiento en verano de 2023.
- Café bar Arcadio.
- Farmacia.
- Cafetería Obrador Santa Rosa Viterbo.
- Almazara aceites Alcolea.
- Biblioteca.

PERIFERIA DEL NÚCLEO URBANO: El pabellón deportivo municipal se localiza en la calle real, junto a la carretera A-1181 justo en el acceso norte.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	11/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

EXTERIOR AL NÚCLEO URBANO DE ALCOLEA: Al sur del núcleo urbano, en los márgenes de la carretera Al-6400 a unos 9 km se localiza el núcleo urbano de Lucainena y unos 5 km adicionales en dirección sur el núcleo urbano de Darrícal.

Motorización

La información sobre número de vehículos en el municipio varía según la fuente consultada.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía tiene registrados 496 turismos en el municipio en el año 2020. En el año 2017 se matricularon 10 vehículos, 8 de ellos turismos.

CONCEPTO	UNIDADES
Vehículos turismos. 2020	496
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	1
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	4
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	7
Vehículos matriculados. 2020	10
Vehículos turismos matriculados. 2020	8

Tabla 5. Vehículos matriculados y autorizaciones de transporte en Alcolea. Fuente: IECA. Ficha municipal de Alcolea

Acorde con datos de la Dirección general de Tráfico referidos al año 2014, en este caso la base de datos diferencia furgonetas y camiones de turismos. En total habría 578 vehículos en 2014.

TIPO DE VEHÍCULO	TOTAL	GASOLINA	GASÓLEO	OTROS
Furgonetas y Camiones	176	11	165	0
Autobuses	0	0	0	0
Turismos	365	112	253	0
Motocicletas	21	21	0	0
Tractores industriales	0	0	0	0
Remolques y semirremolques	3	0	0	3
Otros vehículos	13	1	11	1
TOTAL	578	145	429	4

Tabla 6. Vehículos matriculados en Alcolea por tipología y carburante. 2014. Fuente: Dirección General de Tráfico.

Respecto al número conductores y conductoras del municipio, acorde con datos disponibles en la web la Dirección General de Tráfico en diciembre de 2021 el municipio contaba con 461 personas con permisos de conducir 275 hombres y 186 mujeres, el 54,3% de la población disponía de la licencia (45,3% de las mujeres y 62,8% de los hombres).

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	12/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

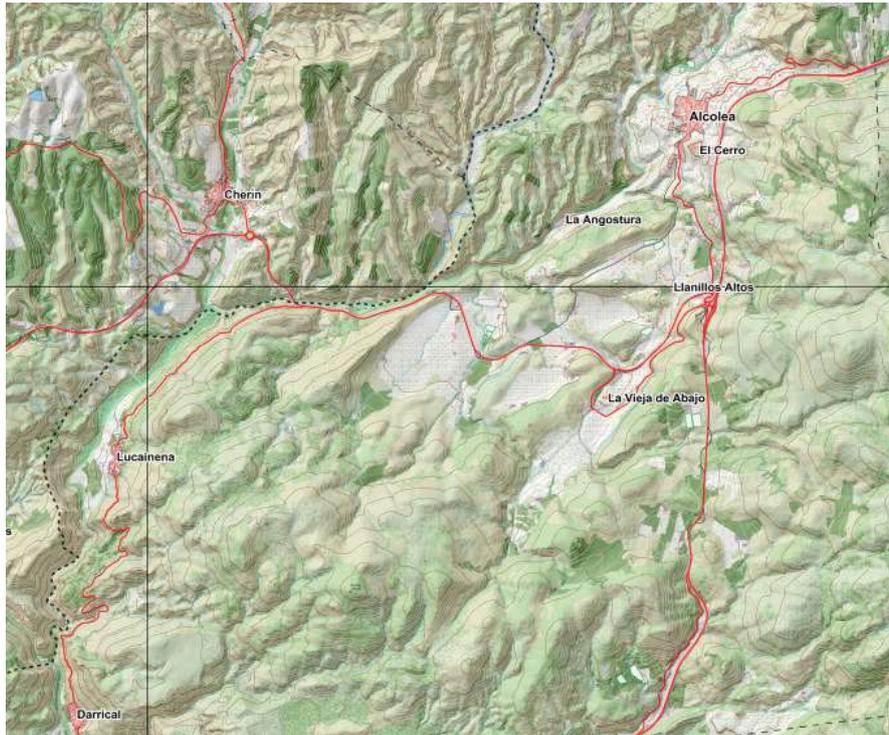


3. SISTEMA DE TRANSPORTE ACTUAL

Viario del municipio

El viario del municipio tiene un importante papel en determinar el modo de desplazamiento urbano. A continuación se describe el principal viario del municipio de Alcolea.

El **viario interurbano** facilita las conexiones entre municipios y el acceso a espacios del propio municipio localizados fuera del núcleo urbano. En la tabla que sigue se han incluido el viario principal, este viario tiene todo o parte de su recorrido fuera de la delimitación de la zona urbana. La titularidad de estas es municipal o de entidades supramunicipales.



VIARIO INTERURBANO		
NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN
A-348	<p>Conocida como carretera de la Alpujarra. Es una vía autonómica de la red intercomarcal que conecta Lanjarón con Almería por Ugíjar. Tiene una longitud de 134,46 km Su origen está en la A-44 a la altura de Béznar y finaliza Nacional 340 a la altura de Benahadux en Almería.</p> <p>A su paso por Alcolea se trata de una carretera con un carril por sentido de circulación, arcén estrecho y zonas con barrera de seguridad metálica simple.</p>	

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	13/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



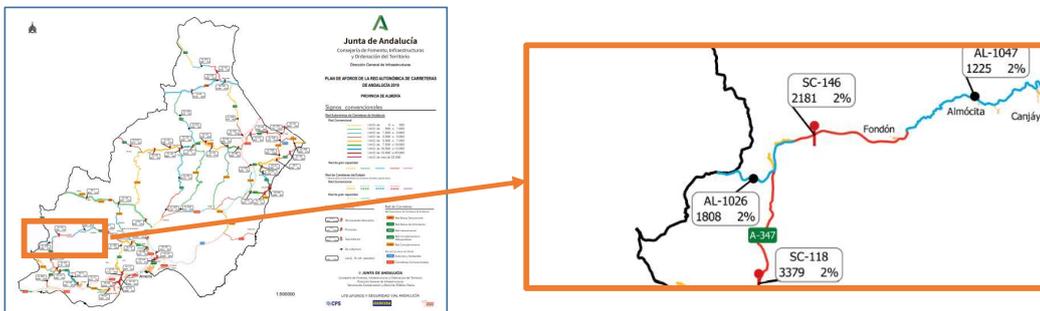
<p>A-1181</p>	<p>Es una vía de 4 km que supone un desvío de la A-348 para acceder al municipio de Alcolea. La vía discurre entre la A-348, al noreste del municipio de Alcolea y la confluencia de la A-348 y A-347 al sur del municipio.</p> <p>Tanto en su tramo urbano como no urbano se trata de una carretera estrecha con carriles no delimitados por marca vial. La zona urbana, entre el kilómetro 1,4 y 2,3, fue cedida en 2015 por la Junta de Andalucía al ayuntamiento de Alcolea. Este tramo a pesar de haber adoptado el carácter urbano sigue manteniendo estructura de carretera con aparcamientos en sus laterales y sin acera o con acera muy estrecha.</p>	
<p>A-347</p>	<p>Es una carretera autonómica con una longitud de 25,9 km que discurre desde el sur del núcleo urbano de Alcolea, en una intersección con la A-348, próxima a Alcolea, hasta la pedanía Puente del Río de Adra, a unos 4 km de Adra, finaliza en intersección con la A-7.</p> <p>En la zona norte, próxima al municipio de Alcolea se trata de una carretera con doble sentido de circulación delimitado por marca vial, arcén estrecho y tramos con barrera de seguridad metálica simple en uno o ambos lados.</p>	
<p>AI-6400</p>	<p>Esta carretera de 14 km de longitud parte de la A-348 al sureste del núcleo urbano de y finaliza junto al embalse de Beninar en el municipio de Berja en la intersección con la A-1175. Esta vía da acceso a los núcleos urbanos de Darrícal y Lucainena.</p> <p>Se trata de una carretera estrecha con carriles estrechos no delimitados por marca vial. En buena parte de su recorrido tiene barrera de seguridad metálica simple en uno de sus lados, otros tramos no tienen barrera de seguridad o tiene barrera en tramos cortos de otra tipología como el tramo con muro que se puede ver en la imagen.</p>	
<p>A.5402</p>	<p>Esta vía no se encuentra en el término municipal de Alcolea pero es una vía próxima. Es una carretera provincial que parte de la A-348 en Laujar de Andarax y finaliza en la A-337 pasando por Paterna del Río y Bayárcal. Tiene una distancia total de unos 28 km.</p> <p>Su trazado más habitual es de una carretera de un carril por circulación, estrecha sin arcén y sin berma.</p>	

Tabla 7. Vialidad interurbana con paso por el municipio de Alcolea. Fuente: Elaboración propia. Imágenes google maps.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	14/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El plan de aforos de la Junta de Andalucía tiene varios aforos próximos al núcleo urbano de Alcolea, el más próximo es el aforo de cobertura localizados en la A-348 entre Fondón y Alcolea. En la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía está disponible el mapa provincial de aforos desde 2005 hasta 2020.



Gráfica 7. Detalle de aforos en proximidad al núcleo urbano de Alcolea. Fuente: Extraído del Plan de Aforos de la Red Autonómica de carreteras de Andalucía para el año 2019

AÑO	A-348 ALCOLEA-FONDÓN	
	IMD	% PESADOS
2005	1.762	4%
2006	1.814	4%
2007	1.996	4%
2008	2.055	4%
2009	2.135	4%
2010	2.254	4%
2011	2.293	3%
2012	2.057	2%
2013	1.902	2%
2014	1.547	1%
2015	1.594	2%
2016	1.747	2%
2017	2.132	2%
2018	2.204	2%
2019	2.181	2%
2020	1.801	2%

Tabla 8. Datos IMD en aforo localizado en A-348 entre Alcolea y Fondón. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Plan de Aforos de la Red Autonómica de carreteras de Andalucía.

Los datos anteriores no sirven para conocer los vehículos que acceden al municipio de Alcolea. Al localizarse el aforo antes de la variante que accede al núcleo urbano. Este aforo puede servir como referencia para valorar la tendencia de los vehículos en las vías próximas al municipio. Se concluye que la circulación por este viario va en aumento aunque tiende a estabilizarse. En el año 2020 los datos están condicionados por la pandemia y no puede considerarse como referencia.

El **viario urbano** se localiza dentro de la zona de delimitación del núcleo urbano. En el caso de Alcolea todo el viario es de titularidad municipal.

El viario urbano está formado principalmente por calles con sección de plataforma única reformadas en los últimos años. Desde mayo de 2021, al entrar en vigor la modificación de

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	15/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Reglamento de Circulación, todas las vías urbanas de plataforma única tienen límite de velocidad en 20km/h.

De forma general se diferencia dos tipos de plataforma única.

Vías de plataforma única.

La sección más habitual en las calles del municipio es la plataforma única. Las vías con plataforma única, cuando se encuentran adecuadamente diseñadas, tienen un trazado amable para caminar y el peatón es el modo prioritario. Sin embargo la plataforma única presenta el problema del estacionamiento de vehículos en los laterales de aquellas vías cuyo ancho lo permite. En Alcolea se observa este fenómeno en las calles más anchas y en las plazas que es frecuente que se encuentren totalmente ocupadas por vehículos.

El municipio cuenta con diferentes firmes en las vías de plataforma única algunas vías están empedrado, aunque lo más habitual es que se trate de vías asfaltadas o hormigonadas con coloración o firme de material diferente en el eje central. A continuación se muestran algunos ejemplos de vías de plataforma única del municipio.



Carretera.

La carretera A-1181 a su paso por el núcleo urbano, a pesar de ser una vía urbana, tiene una distribución de espacio inadecuada para el tránsito peatonal.

La vía está señalizada con velocidad máxima permitida de 50 km hora, la mayor parte del recorrido urbano de esta vía no tiene delimitado espacio para peatón o este es insuficiente, tampoco cuenta con pasos de peatones, en consecuencia se trata de una vía peligrosa. Desde que entrara en vigor el Reglamento General de Circulación publicado el 11 de noviembre de 2020 y que se hizo efectivo el 11 de mayo de 2021 la velocidad máxima permitida en vías urbanas de un único carril por sentido de circulación es de 30 km/h, por tanto la señalización existente no se adapta a la normativa vigente.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	16/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En esta vía se encuentran importantes dentro de atracción de desplazamientos como la piscina, actualmente cerrada por reformas, la biblioteca, el consultorio médico o varios comercios.

Los márgenes de esta carretera suponen en la actualidad uno de los principales puntos de estacionamiento del municipio.



Transporte público

En la actualidad hay cuatro autobuses pasan a diario por el municipio, dos servicios diario a de autobús que continúan su ruta en dirección sur, hacia Berja, (8:00 y 10:30) y dos servicios diarios que llegan desde Berja y continúan en dirección oeste pasando por Laujar de Andarax (14:00 y 16:00).

La web municipal ofrece información de las conexiones de Alcolea con Berja, Almería y el Hospital de El Ejido que no está actualizada. A continuación se muestra la información disponible en la página web del municipio.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	17/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RUTA ALCOLEA-BERJA					
Origen	Destino	Salida	Llegada	Precio Ida	Días
Alcolea	Berja	8:05	8:45	1,43€	LMXJV
Alcolea	Berja	10:45	11:00	1,43€	LMXJV
Alcolea	Berja	15:00	15:30	1,43€	LMXJV
Alcolea	Berja	10:45	11:00	1,43€	SD
Alcolea	Berja	15:00	15:30	1,43€	SD

RUTA BERJA-ALCOLEA					
Origen	Destino	Salida	Llegada	Precio Ida	Días
Berja	Alcolea	10:30	11:05	1,43€	LMXJV
Berja	Alcolea	13:45	14:20	1,43€	LMXJV
Berja	Alcolea	15:15	15:40	1,43€	LMXJV
Berja	Alcolea	16:00	16:45	1,43€	LMXJV
Berja	Alcolea	10:00	10:45	1,43€	SD
Berja	Alcolea	15:15	15:40	1,43€	SD
Berja	Alcolea	16:30	17:15	1,43€	SD

RUTA ALCOLEA-ALMERÍA					
Origen	Destino	Salida	Llegada	Precio Ida	Días
Alcolea por Berja	Almería	8:10	11:05	6,19€	LMXJV
Alcolea por Canjáyar	Almería	15:40	17:59	6,19€	LMXJV
Alcolea por Berja	Almería	15:00	17:15	6,19€	SD
Alcolea por Canjáyar	Almería	15:40	18:00	6,19€	SD

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	18/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RUTA ALMERÍA-ALCOLEA					
Origen	Destino	Salida	Llegada	Precio Ida	Días
Almería por Canjáyar	Alcolea	8:30	10:30	6,19€	LMXJV
Almería por Berja	Alcolea	15:00	17:15	6,19€	LMXJV
Almería por Berja	Alcolea	8:30	10:45	6,19€	S
Almería por Canjáyar	Alcolea	8:30	10:45	6,19€	S
Almería por Berja	Alcolea	8:30	10:45	6,19€	D

RUTA ALCOLEA-HOSPITAL EL EJIDO					
Origen	Destino	Salida	Llegada	Precio Ida	Días
Alcolea	Hospital El Ejido	8:05	9:10	3,10€	LMXJV
Alcolea	Hospital El Ejido	10:45	11:30	3,10€	LMXJV
Alcolea	Hospital El Ejido	15:00	16:00	3,10€	LMXJV
Alcolea	Hospital El Ejido	15:00	16:00	3,10€	S
Alcolea	Hospital El Ejido	10:45	11:30	3,10€	D
Alcolea	Hospital El Ejido	15:00	16:00	3,10€	D

RUTA HOSPITAL EL EJIDO-ALCOLEA					
Origen	Destino	Salida	Llegada	Precio Ida	Días
Hospital El Ejido	Alcolea	10:01	11:05	3,10€	LMXJV
Hospital El Ejido	Alcolea	13:15	14:20	3,10€	LMXJV
Hospital El Ejido	Alcolea	14:45	15:40	3,10€	LMXJV
Hospital El Ejido	Alcolea	15:31	16:45	3,10€	LMXJV
Hospital El Ejido	Alcolea	9:30	10:45	3,10€	SD
Hospital El Ejido	Alcolea	14:45	15:40	3,10€	SD
Hospital El Ejido	Alcolea	16:00	17:15	3,10€	S

Para más información sobre rutas y horarios, dirjase a la página oficial de **ALSA**

1

La web municipal indica que para más información de rutas y horarios se debe acceder a la página oficial de Alsa y facilita el acceso a esta web. Sin embargo, la página oficial de Alsa permite la búsqueda de desplazamientos con destino Alcolea pero no con origen desde Alcolea. A través de la web de Alsa, realizando diferentes consultas se ha obtenido, a modo de ejemplo, algunas de las rutas que pasan por el municipio, sin embargo no es una información completa, no aparece como ruta, se obtiene mediante consultas concretas.

¹ Extraído de web municipal [Ayuntamiento de Alcolea | Autobuses](#)

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	19/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ORIGEN Y HORA	DESTINO Y HORA	HORA DE PASO ALCOLEA	PARADAS	FRECUENCIA
Estación Autobuses Almería / 8:30	Berja / 11:00	10:30	Almería, Benahadux, Gádor, Alhama de Almería, V.Pavón, Íllar, Instinción, Rágol, Canjáyar, Padules, Almócita, Beires, Fondón, Fuente Victoria, Laujar de Andarax, Alcolea , V.Llana, Berja	Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado.
Berja / 10:15		10:45	Berja, V.Llana, Balsicas, Alcolea	Sábados
Berja / 16:45	Estación Autobuses Almería / 17:59	17:15	Berja, V.Llana, Balsicas, Alcolea	
Berja / 15:15	Estación Autobuses Almería / 17:59	15:40	Berja, V.Llana, Alcolea , Laujar de Andarax, Fuente Victoria, Fondón, Beires, Almócita, Padules, Canjáyar, Rágol, Instinción, Íllar, V.Pavón, Alhama de Almería, Gádor, Benahadux, Almería.	Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes,

Tabla 9. Ejemplo de servicio de autobuses en el municipio de Alcolea. Fuente: Elaboración propia a partir información extraída web de la compañía que da servicio.

Aparcamientos

El municipio no cuenta con zonas amplias de aparcamiento público señalado. El estacionamiento se realiza principalmente en las calles del núcleo, en los márgenes de la carretera y en algún solar que se encuentra libre y temporalmente se utiliza para este fin.

Movilidad colaborativa

El municipio no cuenta con sistemas específicos de movilidad colaborativa ni se tiene constancia de la existencia de particulares organizados para compartir vehículo mediante grupo de Whatsapp o similar.

Vehículo eléctrico

El municipio no cuenta con un punto de recarga de vehículos eléctricos.

Flota municipal de vehículos

El ayuntamiento tiene en la actualidad seis vehículos municipales. Un Nixan Patrol adquirido en 2005, una furgoneta Renault Kangoo de 2004, un turismo Dacia de 2016, dos Dumpers de los años 2014 y 2018 y una mini excavadora. Ninguno de estos vehículos es eléctrico.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea		Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea		Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.		Página	20/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



4. CARACTERIZACIÓN DE LA MOVILIDAD EN ALCOLEA

Para evaluar los hábitos de movilidad en el municipio ha realizado un cuestionario destinado a la población del municipio. Este cuestionario fue difundido por grupos de Whatsapp del municipio y a través del centro Guadalinfo. Estas respuestas permiten obtener un perfil de la movilidad en el municipio y la percepción de la población a respecto.

PERFIL DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS

Se han obtenido 53 respuestas, 1 respuesta cada 16 habitantes censados.

La **edad** más frecuente de las personas que responden la encuesta es de 35 a 59 años, 50,9% de las encuestas, le sigue la población de 20 a 34 con el 28,3% de las encuestas. La población 60 a 75 años ha completado el 13,12% de las encuestas y la población mayor de 75 el 7,5%. No hay respuestas entre 15 y 19 años ni menores de 15.

Respecto al **lugar de residencia** más del 90% de las personas que completan el cuestionario viven habitualmente en Alcolea, el 9,4% bien en pueblos localizados a más de 20 Km. El 75,5% vive en el núcleo principal de Alcolea, el 9,4% en diseminado y el 5,7% en uno de los núcleos urbanos no principales, es decir en Lucainena o Dárrical. El 84,9% de las personas encuestadas vive en el municipio todo el año, el 11,3% gran parte de los fines de semana y vacaciones, incluido el verano, el 1,9% gran parte de los fines de semana y el 1,9% los días laborales.

El 64,2% de las personas encuestadas realizan su **actividad principal** en Alcolea, el 11,3% en pueblo cercano a menos de 20 km y el 24,5 % en pueblos a más de 20 km.

Lo más habitual es que entre las personas que responden el cuestionario vivan 4 **personas por vivienda** con el 37,74% de las respuestas con 4 personas. Le siguen las viviendas con dos o tres personas con el 18,87% cada uno de los casos. El 11,32% de viven solas en su vivienda y el 13,21% viven 5 o más personas. El 83,02% de las personas que responden al cuestionario tienen **carnet de conducir**.

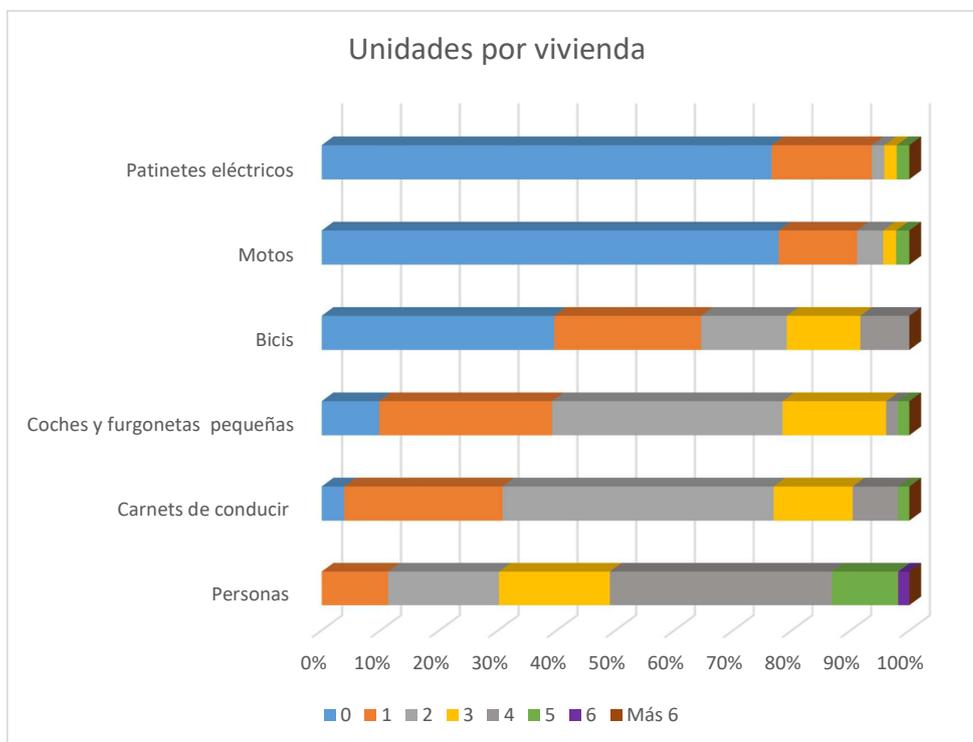
Respecto a los **vehículos disponibles en la vivienda**, el 96,15% de las personas encuestadas cuentan con algún carnet de conducir en su vivienda y el 90,2% cuenta con algún coche o furgoneta pequeña, lo más habitual es que haya 2 vehículos (39,22%). Sin embargo, no es tan frecuente otro tipo de vehículos, el 39,58% de las viviendas no tienen ninguna bicicleta, el 77,78% no tiene ninguna moto y el 76,60% no tiene ningún patinete eléctrico. Los datos respecto a la distribución de número de personas, carnets de conducir y vehículos por vivienda se recogen en la tabla y gráfica que sigue.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	21/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº Por vivienda	Personas	Carnets de conducir	Coches y furgonetas pequeñas	Bicis	Motos	Patinetes eléctricos
0		3,85%	9,80%	39,58%	77,78%	76,60%
1	11,32%	26,92%	29,41%	25,00%	13,33%	17,02%
2	18,87%	46,15%	39,22%	14,58%	4,44%	2,13%
3	18,87%	13,46%	17,65%	12,50%	2,22%	2,13%
4	37,74%	7,69%	1,96%	8,33%	0,00%	0,00%
5	11,32%	1,92%	1,96%	0,00%	2,22%	2,13%
6	1,89%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Más de 6	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Tabla 10. Número de personas, carnets de conducir, coches y furgonetas, bicicletas, motos y patinetes eléctricos por vivienda. Fuente: Elaboración propia.



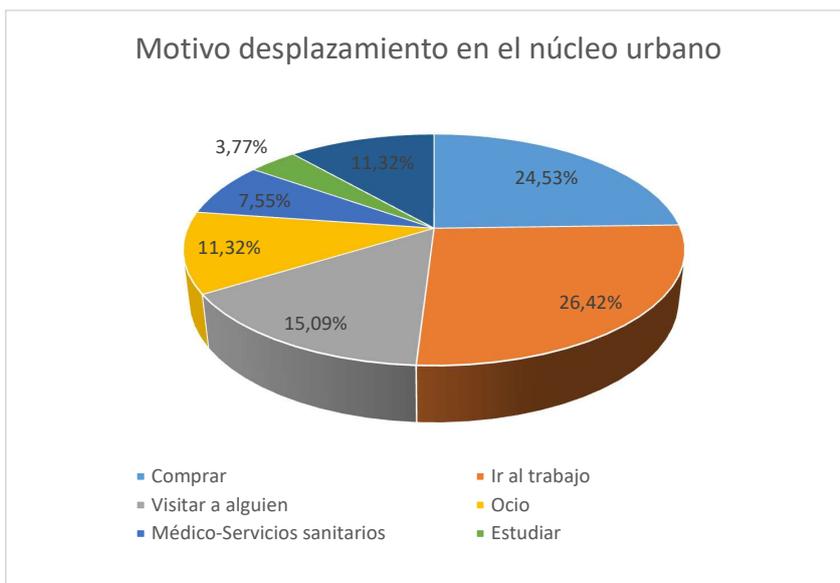
Gráfica 8. Número de personas, carnets de conducir, coches y furgonetas, bicicletas, motos y patinetes eléctricos por vivienda. Fuente: Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	22/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

HÁBITOS DE MOVILIDAD DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS

En este bloque se analizan cuestiones relativas a los hábitos de desplazamiento en el municipio por parte de las personas encuestadas.

Los **motivos para desplazarse en el municipio** más frecuentes son ir al trabajo (26,42%), comprar (24,53%), visitar a alguien (15,09%), con menor representatividad hay otros motivos como ocio (11,32%), acudir al médico y otros servicios sanitarios (7,55 %), estudio (3,72%) y otros motivos con valoraciones puntuales entre los que se encuentra la actividad diaria sin definir la actividad.



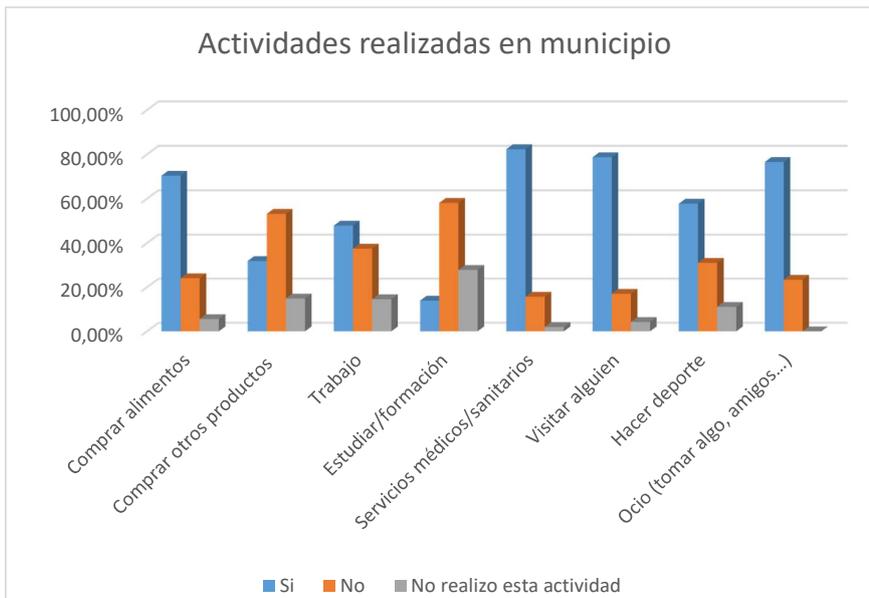
Gráfica 9. Motivo más frecuente de desplazamiento en el núcleo urbano. Fuente: Elaboración propia.

Las **actividades que se realizan en el municipio** de forma más generalizada son servicios sanitarios (82%) y visitar a alguien (79%) y ocio (77%) de las personas encuestadas afirmó que realiza cada una de estas actividades en el municipio. Además alrededor del 70% de las personas encuestadas indican que compran alimentos en el municipio y el 58% hacen deporte en el mismo. Entre las actividades que no se realizan habitualmente en el municipio están las acciones formativas, sólo el 14% se realiza en el municipio, frente al 58% que realiza esta actividad fuera, en este sentido la formación on-line ofrece una importante oportunidad para poder incrementar las posibilidades de formación desde el municipio. Otra respuesta con menor realización en el municipio es comprar otros productos que no son alimentos, el 53% indica que no lo realiza en el municipio.

Las actividades formativas y hacer deporte son las cuestiones que menos personas contestan, aunque todas fueron contestadas por más del 80% de las personas encuestadas. Es probable que haya personas que en lugar de marcar la opción de "no realizo esa actividad" no hayan contestado sobre las actividades que no realizan.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	23/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

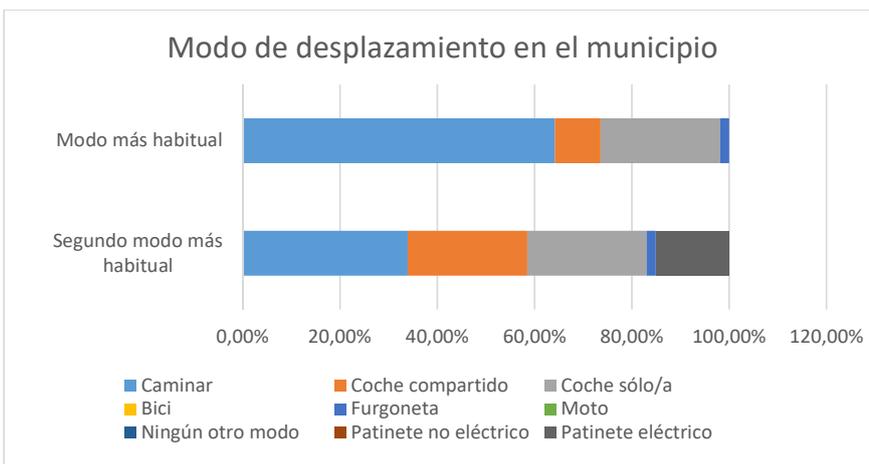




Gráfica 10. Frecuencia de realización de diversas actividades en el municipio de Alcolea. El grafico recoge la población que realiza las actividades en el municipio, población que realiza la actividad pero no en el municipio y población que no realiza la actividad. Fuente: Elaboración propia.

El **principal modo de desplazamiento** en el municipio es caminar con el 64% de las respuestas, seguido de coche sólo (24,5 %), coche compartido (9,4%) y en último lugar furgoneta (1,89 %). No hay ningún otro modo de desplazamiento representado. Los desplazamientos motorizados englobando coche, furgoneta suponen alrededor del 36% como modo principal de desplazamiento frente al 64% no motorizado.

El **segundo modo más habitual de desplazamiento** es caminar (33,96%), seguido de coche sólo y coche compartido (24,53% cada uno de los modos). Como segundo modo de desplazamiento aparece el patinete eléctrico con el 15,09%. La furgoneta tiene 1,89% de representatividad. Moto y bicicleta no ha tenido resultados.

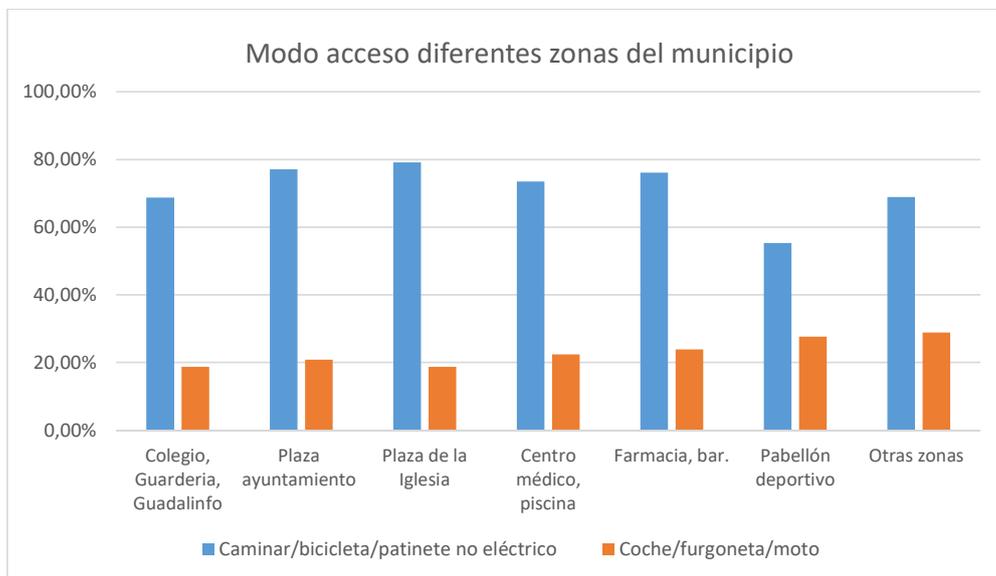


Gráfica 11. Primer y segundo modo de desplazamiento más habitual para la población en el municipio. Fuente: elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	24/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El **modo de desplazamiento más habitual a las zonas del municipio** consultadas en todos los casos consultados es caminar. Es el modo seleccionado en más del 75% de los desplazamientos a cada destino, salvo en el caso del Pabellón deportivo que caminar supone el 55% de las respuestas sobre modo de desplazamiento y en otras zonas que supone el 67%. El pabellón deportivo fue el destino al que más personas indicaron que no suelen desplazarse (17%), seguido de colegio, guardería, Guadalinfo (12%) y centro médico y piscina (4%). El 98% de las personas encuestadas indicaron que sí acudían al resto de destinos consultados.



Gráfica 12. Modo de acceso motorizado-no motorizado según destino en el municipio. Fuente. Elaboración propia.

Los **desplazamientos realizados al día en el municipio por parte de su población** se obtuvieron mediante cuatro preguntas, dos de ellas consultaban el número diario de desplazamientos no motorizados (caminando, corriendo, bicicleta, patinete) con origen su vivienda y sin ser la vivienda el origen, las otras dos preguntas realizaban la consulta equivalente para desplazamientos diarios motorizados (coche, moto, furgoneta). Se ha dado valor 0,3 a la respuesta “cada varios días”, considerando que implica un desplazamiento cada 3 días. Considerando los desplazamientos/persona/día para el total de la población se obtiene que al día la población mayor de 20 años realiza más de 8.000 desplazamientos de los que 4.959 se realizan en modos no motorizados y 3.568 en modos motorizados, principalmente en coche. Se ha considerado para el cálculo de los desplazamientos diarios a la población mayor de 20 años, perfil equivalente al de las personas encuestadas. El 83% de las personas encuestadas tiene carné de conducir, condiciona su modo de desplazamiento. A continuación se resumen los datos para desplazamientos no motorizados y motorizados. En estos datos no aparecen reflejados los desplazamientos realizados por la población menor de edad, será no motorizada o en vehículo compartido.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	25/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº viajes/día	ORIGEN CASA			ORIGEN DISTINTO A CASA		
	% total	Nº personas	Viajes	% total	Nº personas	Viajes
0	0,0%	0,0	0,0	5,8%	42,2	0,0
0,3	15,1%	110,3	0,0	15,4%	112,5	33,7
1	3,8%	27,6	27,6	15,4%	112,5	112,5
2	18,9%	137,9	275,8	11,5%	84,3	168,7
3	18,9%	137,9	413,8	17,3%	126,5	379,6
4	18,9%	137,9	551,7	13,5%	98,4	393,6
5	5,7%	41,4	206,9	1,9%	14,1	70,3
6	9,4%	69,0	413,8	7,7%	56,2	337,4
7	0,0%	0,0	0,0	3,8%	28,1	196,8
8 y más	9,4%	69,0	758,6	7,7%	56,2	618,5
TOTAL	100,0%	731,0	2648,1	100,0%	731,0	2311,0

Tabla 11. Desplazamientos diarios no motorizados (caminando, bici) en Alcolea, población mayor 20 años. Fuente: Elaboración propia.

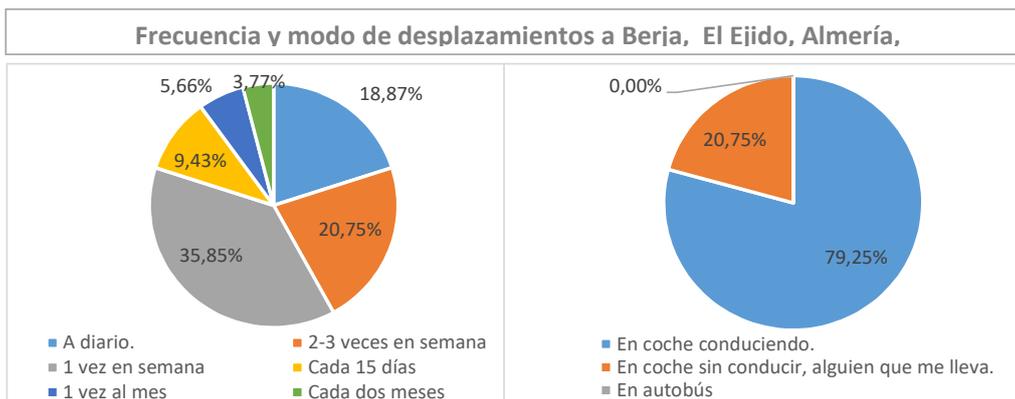
Nº viajes/día	ORIGEN CASA			ORIGEN DISTINTO A CASA		
	% total	Nº personas	Viajes	% total	Nº personas	Viajes
0	7,5%	55,2	0,0	9,6%	70,3	0,0
0,3	17,0%	124,1	37,2	23,1%	168,7	50,6
1	20,8%	151,7	151,7	17,3%	126,5	126,5
2	18,9%	137,9	275,8	13,5%	98,4	196,8
3	15,1%	110,3	331,0	15,4%	112,5	337,4
4	5,7%	41,4	165,5	7,7%	56,2	224,9
5	5,7%	41,4	206,9	5,8%	42,2	210,9
6	1,9%	13,8	82,8	0,0%	0,0	0,0
7	1,9%	13,8	96,5	0,0%	0,0	0,0
7	5,7%	41,4	455,1	7,7%	56,2	618,5
TOTAL	100,0%	731,0	1802,6	100,0%	731,0	1765,6

Tabla 12. Desplazamientos diarios motorizados (coche, moto, furgoneta) en Alcolea, población mayor de 20 años. Fuente: Elaboración propia.

Respecto a los **desplazamientos a Berja, El Ejido, Almería y municipios en el itinerario**. Alrededor del 75% de las personas encuestadas realiza este desplazamiento al menos 1 vez en semana (18,9% a diario, 20,8% 2 o 3 veces en semana y 35,9% 1 vez en semana). Menos del 10% de las personas encuestadas indican que realizan este trayecto con menos frecuencia que 1 mes. El modo de desplazamiento es el coche, nadie opta por otros modos como el autobús, de las personas que van en coche 79,25% conduce y el 20,75% discurre en coche sin conducir.

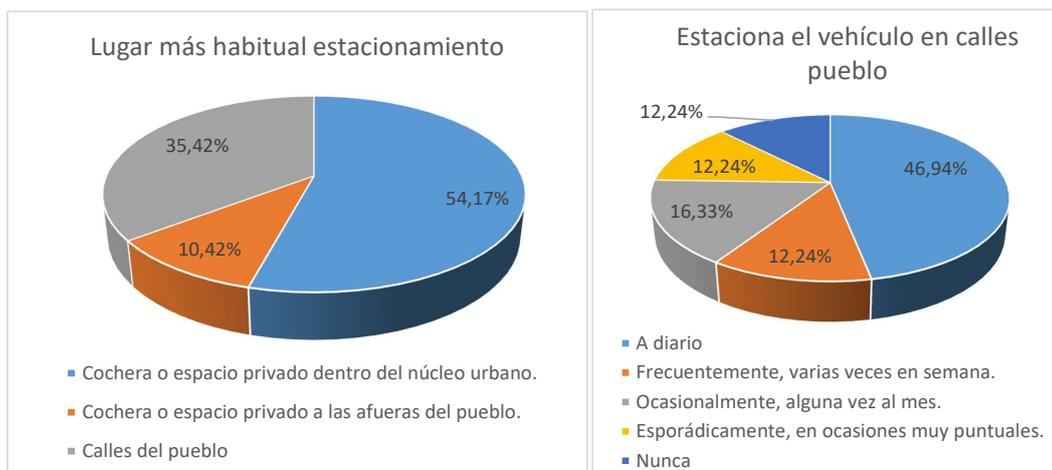
Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	26/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gráfica 13. (A la izquierda) Frecuencia de desplazamiento a la capital de la provincia de Almería, Berja, El Ejido o municipios en el itinerario. Gráfica 14. (A la derecha) Modo de desplazamiento a la capital de la provincia de Almería o municipios en el itinerario.

El lugar de **estacionamiento de vehículos** más habitual es la cochera o espacio privado en el núcleo urbano (54,17%) seguido de las calles del pueblo (35,42%) y de forma menos habitual (10,42%) en cochera o espacio privado a las afueras del pueblo. Respecto al estacionamiento en la calle el 46,94% de las personas del municipio estacionan a diario, el 25,58% y el 12,24% varias veces en semana, el 28,57% esporádicamente u ocasionalmente, tan sólo el 12,24% indica que no estaciona nunca en las calles del pueblo.



Gráfica 15. Gráfica 16. Lugar habitual de estacionamiento y frecuencia de estacionamiento en la calle. Fuente: Elaboración propia.

Hay una percepción muy generalizada de que el tiempo caminando entre estacionamiento y destino debe de ser mínimo. El 76,60% considera que debe tardarse menos de 2 minutos caminando entre aparcamiento y destino, el 17,02% considera que es adecuado estacionar a menos de 5 minutos caminando del destino. Alrededor del 6,38% considera que el estacionamiento puede estar a una distancia superior a 10 minutos caminando.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	27/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



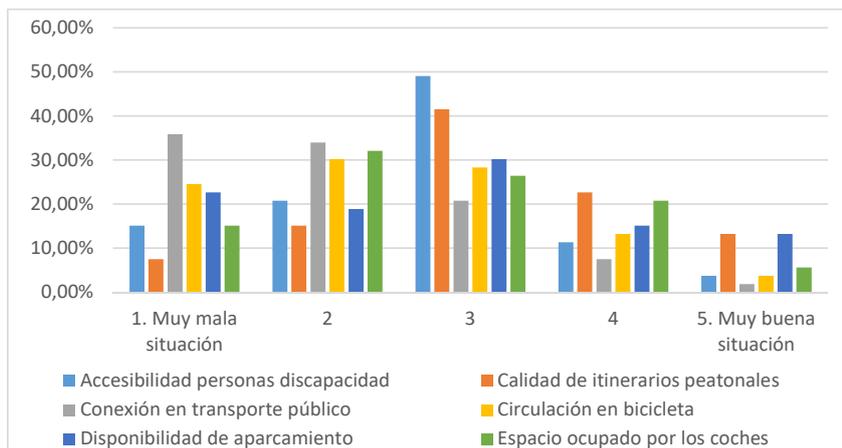


Gráfica 17. Tiempo caminando que considera adecuado entre estacionamiento y destino. Fuente: Elaboración propia.

PERCEPCIÓN MOVILIDAD EN MUNICIPIO

La **situación de la movilidad de forma general en el municipio** se valoró por parte de las personas encuestadas mediante la puntuación en seis cuestiones, las respuestas nos aportan información sobre la percepción de la movilidad por parte de la población local. Se pidió a las personas encuestadas que asignaran valor del 1 al 5, siendo 1 muy mala situación y 5 muy buena situación, a la situación en cuanto accesibilidad para personas con discapacidad, calidad de itinerarios peatonales, conexión con transporte público, circulación en bicicleta, disponibilidad de aparcamiento y espacio ocupado por coches.

De forma general vemos como las valoraciones negativas, 1 y 2, han sido asignadas en más ocasiones que las positivas, 4 y 5. En tres de las seis cuestiones consultadas el valor intermedio, 3, ha sido el que más resultados ha tenido, ocurre en la valoración de la accesibilidad para personas con discapacidad, itinerarios peatonales y disponibilidad de aparcamiento.

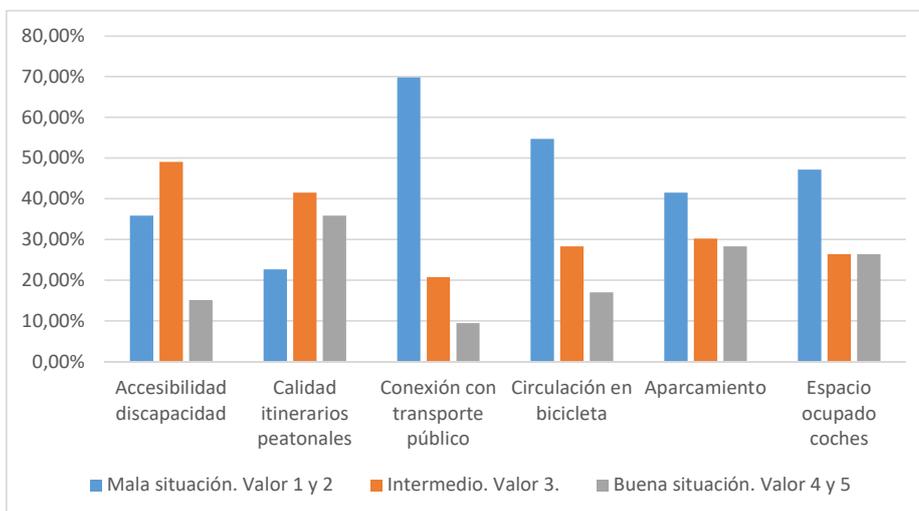


Gráfica 18. Valoración de situación de diferentes cuestiones relacionadas con la movilidad en Alcolea. Fuente: Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	28/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Se han sumado los valores 1 y 2, que muestran una percepción negativa de la situación, y los valores 4 y 5, que muestran una situación positiva.

Todas las preguntas han sido valoradas de forma negativa, con menor puntuación en valores 4 y 5 que 1 y 2, a excepción de la calidad de los **itinerarios peatonales que el 36% asignó puntuación 4 y 5 frente al 23% que le asignó valor 1 y 2**. La cuestión que **peor valorada ha sido es la conexión mediante transporte público** con cerca del 70% de las respuestas le dan valoración 1 y 2, le sigue la situación para la circulación en bicicleta con alrededor del 55% de las respuestas valoración 1 o 2 y el espacio ocupado por los coches, 47% de las respuestas valoración negativa asignando 1 o 2. La cuestión que menos consenso ha tenido es la valorada positivamente, la situación de los itinerarios peatonales, el 35% le han asignado valor 4 o 5, considerando que es adecuada, frente al 22% que le han asignado valor 1 y 2, considerando que es negativa. La situación respecto al espacio para estacionamiento de vehículos también tiene menor consenso que otras cuestiones, cerca del 42% de las respuestas lo valoran de forma negativa, asignando valor 1 o 2, frente al 28% que lo valora de forma positiva, asignando valor 4 o 5, el resto de temas la diferencia entre la valoración negativa y positiva por parte de las personas encuestadas es mayor.



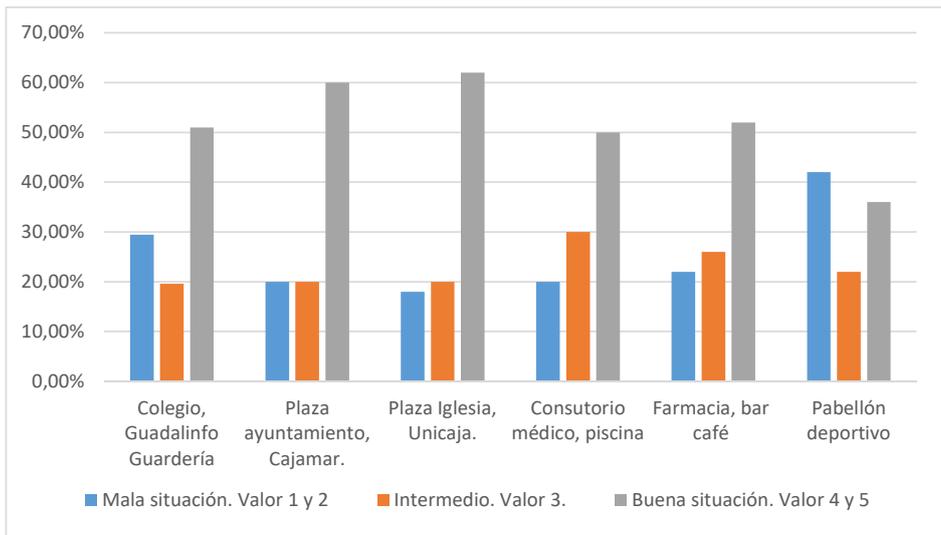
Gráfica 19. Valoración de situación de diferentes cuestiones relacionadas con la movilidad en Alcolea. Fuente: Elaboración propia.

Se consultó por la **percepción del acceso peatonal a diferentes zonas del municipio**. Los itinerarios peatonales fueron valorados por más personas de forma positiva que negativa, obtuvo valores un 13% superior de forma positiva que negativa. Al consultar por destinos concretos se ha valorado de forma positiva la calidad del itinerario peatonal asignando en todos los casos valoración 4 y 5, buena y muy buena situación, por encima de 1 y 2, peligroso y mala situación salvo para el acceso al Pabellón Deportivo. Las zonas en las que se ha valorado de forma más positiva con mayor diferencia en valoración 4 y 5 y 1 y 2 es la Plaza de la Iglesia.

En la gráfica que sigue se recopila las valoraciones dadas por las personas encuestadas para el acceso a diferentes centros de atracción del municipio. Los números del pie de gráfica corresponden a las siguientes ubicaciones:

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	29/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





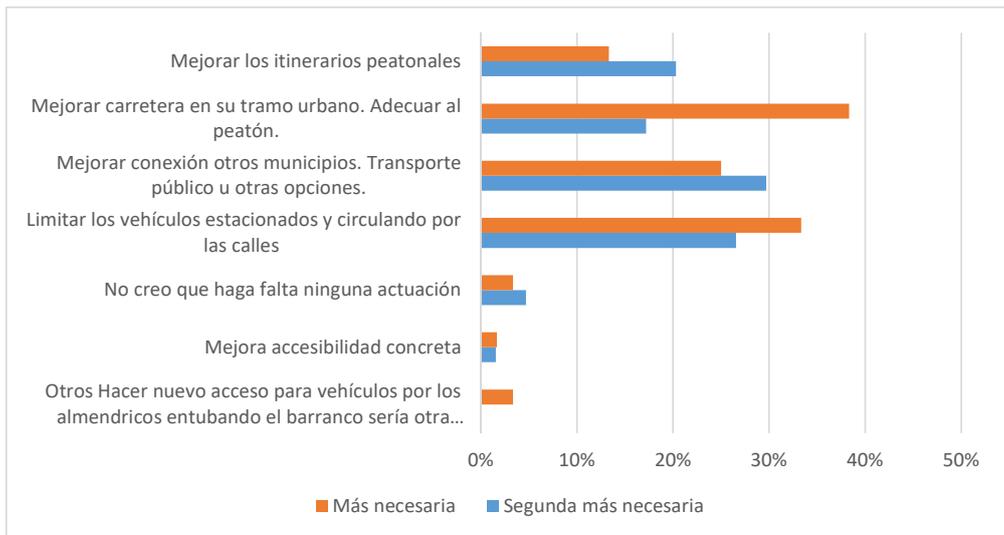
Gráfica 20. Valoración respecto a la calidad de los itinerarios peatonales a diferentes centros de atracción de desplazamiento del municipio. Fuente: Elaboración propia.

Dos preguntas del cuestionario se centraban en las **actuaciones más necesarias en el municipio** relacionadas con la movilidad, en estas preguntas se pedía indicar la actuación que consideraban más necesaria y la segunda actuación más necesaria. Las respuestas con mayor prioridad son “Mejorar la carretera en su tramo urbano para que sea más adecuada al peatón” se seleccionó en el 38% como primera opción y en el 17% como segunda. La siguiente actuación más valorada es “Limitar los vehículos estacionando y circulando por las calles” con menor selección como primera prioridad, 33%, pero mayor valoración como segunda opción, 27%. La siguiente propuesta más valorada es mejorar la conexión con otros municipios mediante transporte público u otras opciones. Mejorar los itinerarios peatonales en general obtiene menos resultados, 13% como más necesaria y 20% en siguiente lugar.

Como otras opciones se añaden propuestas concretas que no se repiten entre diferentes personas estas son: ejecutar un nuevo acceso para vehículos por Los Almendricos y de esta forma disponer otra vía para entrar o salir del municipio, poner espejos para mejorar la visibilidad, indicando como ejemplo en el cruce del Alto Lugar con la Plaza de la Iglesia, pintar pasos de cebra y que se controle la velocidad en el tramo de la carretera.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	30/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gráfica 21. Actuación considerada más necesaria en Alcolea. Fuente: Elaboración propia.

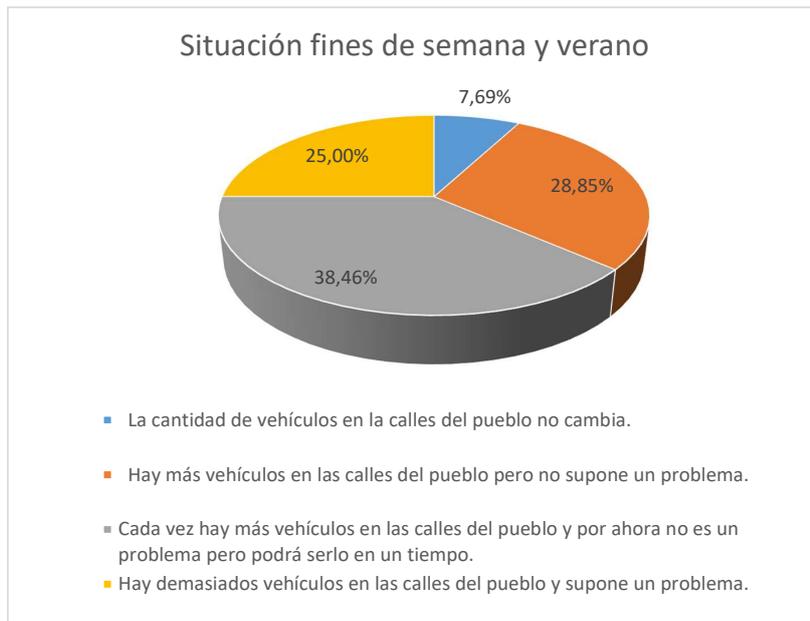
PERCEPCIÓN MOVILIDAD EN PERIODO DE VACACIONES EN EL MUNICIPIO

Todas las cuestiones anteriores valoran la situación del municipio en cuanto a movilidad en situación de normalidad, el cuestionario se pasó en el mes de abril en días no cercanos a festivos para fomentar que la valoración no estuviera condicionada por situación especial en el municipio los días que se contesta. El cuestionario incluye una pregunta para valorar si la población considera que los fines de semana y verano cambia la situación asociado a los vehículos de visitas.

La mayor parte de las personas que contestaron, 92%, indicaron que los fines de semana y festivos hay más vehículos en las calles del pueblo. Las respuesta más frecuente, con el 38% del total, fue que los fines de semana y en verano “cada vez hay más vehículos en las calles del pueblo y por ahora no es un problema pero podrá serlo en un tiempo”, seguido de “hay más vehículo pero no supone un problema”, en el 25% de los casos se indicó que “hay más vehículos en las calles y supone un problema”.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	31/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gráfica 22. Valoración de los vehículos en el municipio fines de semana y festivos. Fuente: Elaboración propia.

MOVILIDAD EN LA CARRETERA. TRAMO URBANO A-1181

Se ha consultado el número de desplazamientos motorizados, en coche, moto o furgoneta, y no motorizados, caminando, en bicicleta o patinete no eléctrico, que pasan por el tramo urbano de la Carretera cada día. En la cuestión se especifica que se considera un desplazamiento la ida y otro la vuelta. Considerando los desplazamientos realizados por la población mayor de 20 años se obtiene que los desplazamientos en esta vía por parte de la población residente se realizan casi en cifras equivalentes en modos no motorizados y motorizados. En modos no motorizados se estima 1.047,8 desplazamientos diarios y en modos motorizados 1.254,3. Por esta vía pasan el 35% de los desplazamientos motorizados realizado por la población residente y 21% de los no motorizados.

Frecuencia desplazamientos por la vía	Motorizado			No Motorizado		
	% total	nº personas	viajes al día	% total	nº personas	viajes al día
Esporádicamente	22,2%	162,4	10,8	38,9%	284,3	19,0
1 vez/semana	5,6%	40,6	5,8	3,7%	27,1	3,9
2 veces/semana	11,1%	81,2	23,2	14,8%	108,3	30,9
3 veces/semana	7,4%	54,1	23,2	1,9%	13,5	5,8
1 vez al día	7,4%	54,1	54,1	3,7%	27,1	27,1
2 veces al día	24,1%	176,0	352,0	16,7%	121,8	243,7
3 veces al día	3,7%	27,1	81,2	5,6%	40,6	121,8
4 veces al día	7,4%	54,1	216,6	3,7%	27,1	108,3
5 o más veces al día	11,1%	81,2	487,3	11,1%	81,2	487,3
	100,0%	731	1.254,3	100,0%	731	1.047,8

Tabla 13. Desplazamientos diarios en modos motorizados y no motorizados de población mayor de 20 años que transita por la Calle Carretera, tramo urbano de A-1181. Fuente elaboración propia.

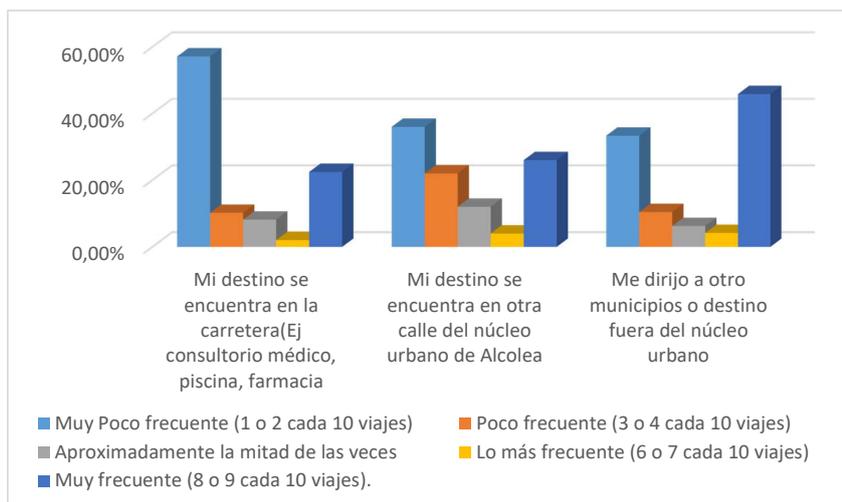
Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	32/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Respecto al **estacionamiento en la Carretera** por parte de la población residente el 46% de las personas encuestadas indica que lo hace de forma puntual. El 22% de las personas residentes indica que estaciona a diario o varias veces en semana en esta vía.

El **motivo para elegir modo de desplazamiento** en esta vía el 48% lo asocia a la comodidad, el 35% a la rapidez, el 9% a la salud y el 7% a hábito.

Respecto al **destino de los desplazamientos que transitan por la Carretera** se ha consultado por la frecuencia en tres opciones de destino. El destino en la propia carretera no resulta muy frecuente, el 57% de las personas encuestadas indican que es muy poco frecuente (1 o 2 veces de cada 10) que el destino se localice en la propia Carretera, el 22% indica que es frecuente o muy frecuente (de 6 a 10 veces de cada 10) que el destino se encuentre en la propia carretera, la carretera tiene centros de atracción de desplazamiento importantes como la piscina y restaurantes, actualmente cerrados o la farmacia. Cuando se abra la piscina y restaurante es de esperar que haya más personas cuyo destino se encuentre en la propia carretera. El destino en otras calles del municipio es algo más frecuente, el 26% de las personas encuestadas indicaron que era un destino frecuente o muy frecuente de los trayectos por la carretera (de 6 a 10 de cada 10 desplazamientos), el 36% indicaron que era muy poco frecuente. El último destino por el que se consultó era fuera del núcleo de Alcolea 33% indicó que era muy poco frecuente este destino (menos de 2 de cada 10 desplazamientos), el 46% indicó que su destino se localizaba en otro municipio de forma muy frecuente (8-9 de cada 10 desplazamientos).



Gráfica 23. Destino de desplazamiento de población residente por tramo urbano de la Carretera según frecuencia. Fuente: Elaboración propia.

El 74% de las personas encuestadas considera interesante que se reordene el tramo urbano de la Carretera para que el peatón gane espacio y sea prioritario. El 22% no lo considera interesante y el 4% no tiene una opinión.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	33/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. IMPACTO DE LA MOVILIDAD EN LAS EMISIONES DE GEI Y CONSUMO ENERGÉTICO DEL MUNICIPIO

El transporte se relaciona de forma directa con la calidad de vida que ofrecen pueblos y ciudades. En un municipio de pequeño tamaño como Alcolea el modo de desplazarse y uso de los vehículos que se da en el núcleo urbano es uno de los principales condicionantes de la ocupación del espacio, el ruido, los accidentes y la accesibilidad del municipio. El Ecobarómetro de Andalucía de 2018 muestra que tres de los seis primeros problemas ambientales de los municipios detectados por la población andaluza tienen relación directa con el tráfico, en concreto son la contaminación del aire, la falta de zonas verdes y el ruido.

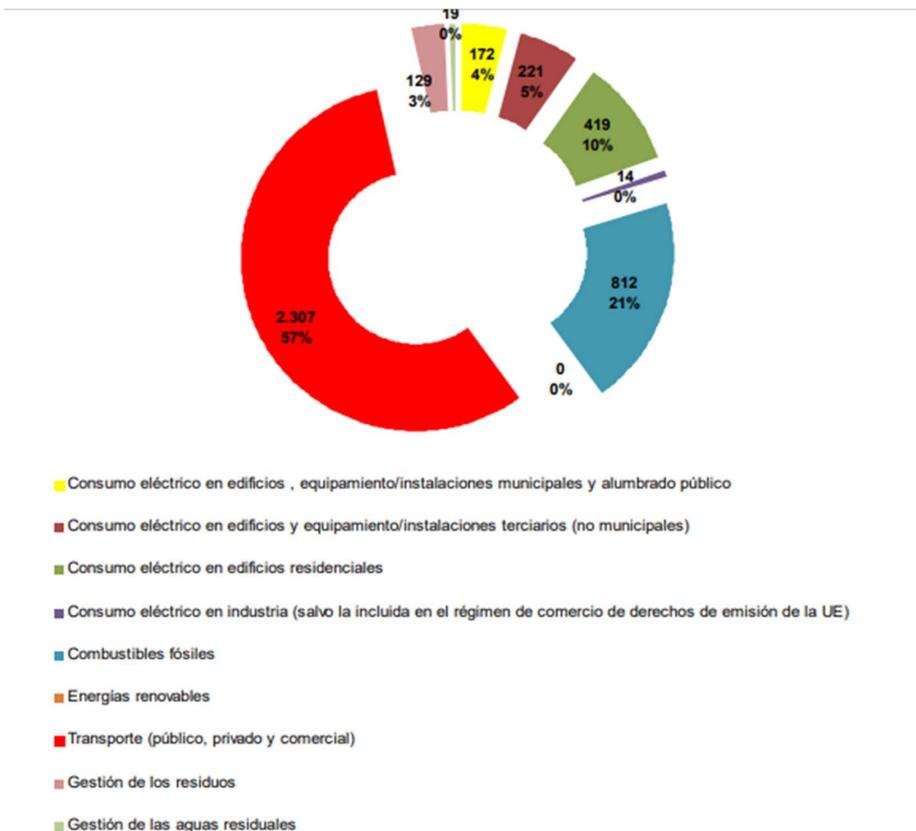
Además el transporte y las decisiones de desplazamiento tienen repercusión directa en problemas más globales como el cambio climático. Acorde con datos del IDAE en 2018 el transporte supuso el 43% de la energía final consumida y el 26% el de las emisiones de gases de efecto invernadero. Dentro del transporte el 77% del consumo final de energía se realizó en el transporte en carretera y del transporte en carretera el mayor consumo energético viene de los turismos.

Datos del programa Pacto de Alcaldes

Acorde con datos del programa europeo Pacto de Alcaldes el transporte es el principal motivo de emisiones de gases de efecto invernadero en el municipio. Acorde con el Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES) del municipio de Alcolea, elaborado en el año 2009 con datos del año 2007, el transporte era responsable del 57% de las emisiones de gases de efecto del municipio en el año de referencia, 2007.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	34/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gráfica 24. Emisiones equivalentes de CO₂ en el municipio de Alcolea por sectores. Año 2007. Fuente: PAES del municipio. Programa pacto de Alcaldes.

Estos datos, incluidos en el programa pacto de alcaldes, se basan en datos estadísticos. Para el cálculo de emisiones y consumo energético del municipio se parte de datos del propio municipio como la motorización, tipologías de vehículos y estadística general respecto a hábitos de movilidad en los municipios. Sin embargo los hábitos de movilidad de la población no se basan en estudios concretos ni toma de datos en el municipio. Los valores obtenidos resultan interesantes en el contexto del programa Pacto de Alcaldes, cumplen el objetivo de poder ser comprados en el tiempo, para evaluar tendencia, y entre municipios, todos los municipios andaluces han utilizado metodología de cálculo equivalente. No obstante, al partir de datos estadísticos, evaluar la movilidad del municipio de forma global sin determinar si se incluye los desplazamientos de la población fuera del núcleo urbano, referirse a situaciones de las que han pasado unos 15 años y no tener el detalle de los datos utilizados, no podemos considerar los valores obtenidos como punto de partida para la valoración del impacto de la actuación descrita.

Cifras globales de desplazamientos anuales en Alcolea.

Acorde con los datos de hábitos de movilidad obtenidos del cuestionario realizado a la población. La población mayor de 20 años residente en Alcolea realizaría a diario 8.527 desplazamientos de los cuales el 58%, 4.959,2 desplazamientos diarios, se realizan en modos no motorizados y el 42%, 3.568,3 desplazamientos diarios, en modos motorizados. Se ha estimado

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	35/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



el número de desplazamientos en vehículo compartido a partir de la respuesta a la cuestión sobre modo de desplazamiento en el caso de desplazamiento principal el 9,43% se indicó que se realizan en vehículo eran compartido y el 24,53% era sólo, en el segundo modo de desplazamiento el vehículo compartido suponía el 24,53% de los desplazamientos, la misma representatividad que los desplazamientos en coche sólo. Se estima que el 30% los desplazamientos en coche de personas mayores de 20 años realizan compartiendo con otra personas adulta.

Desplazamiento población residente todo el año			
MODO	Valor (desplazamientos/día)		
	Totales municipio	%	Media por persona
Caminando/bici/patinete no eléctrico	4.959	58,20%	6,8
Coche/furgoneta/moto	3.568	41,80%	4,9
	8.527	100,00%	11,66

Tabla 14. Desplazamientos diarios población residente en Alcolea según modo. Fuente: Elaboración propia.

Para obtener datos de los desplazamientos en el municipio además de los desplazamientos de la población residente todo el año debe valorar los desplazamientos de la población con segunda residencia en el municipio y las visitas puntuales. Respecto a la segunda residencia habitualmente se incrementa un 25% la población durante el verano y durante los fines de semana un 10%. Se considera que esta segunda residencia realiza un número desplazamientos motorizados diario equivalente a los resultados obtenidos en el cuestionario (4,9), pero que comparten vehículo de forma habitual 2 personas adultas. No hay registro de visitas diarias al municipio, el ayuntamiento indica que en la actualidad no cuenta con atractivos turísticos se espera que se incrementen las visitas cuando el municipio cuente con el Centro Histórico y Turístico de Alcolea. Se ha estimado que de media visita el municipio, sin pasar noche, 20 personas cada día de fin de semana, sin ser de verano, 12 personas día de diario y 15 personas, de media diaria, durante el verano.

Con estos factores se obtiene que a diario se realizan 1.403.764 desplazamientos motorizados en el municipio. Los resultados se recogen en la tabla que sigue.

Nº de viajes de personas en desplazamientos motorizados en el municipio				
Clasificación días	Nº Días al año	Valor (desplazamientos/año)		
		POBLACIÓN CENSADA	VISITAS	2ª RESIDENCIA
Días laborales/normales	215	767.120	5.160	0
Fin de semana, festivos (sin contar los de verano)	80	285.440	3.200	28.544
Verano	70	249.760	2.100	62.440
TOTAL	365	1.302.320	10.460	90.984

Tabla 15. Desplazamientos anuales en el municipio de Alcolea. Fuente: Elaboración propia.

Para calcular en número de vehículos y sus emisiones se tiene en cuenta que no todos los desplazamientos implican un vehículo. Se ha considerado que la población residente comparte vehículos 2 adultos en el 30% de los desplazamientos, las visitas puntuales realizan dos trayectos, acceso y salida, y de media comparten vehículo 1,5 personas (estas visitas incluye visitas de actividad diaria como papeleo entrega de paquetes... que suele realizarlo una sola

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	36/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



persona) y que las estancias de 2ª residencia realizan el mismo número de desplazamientos diarios que la población residente pero compartiendo vehículo 2,5 personas.

En cuanto al a distancia media se ha considerado 600 metros para los desplazamientos de visitas, 500 metros la 2ª residencia y 400 metros para los recorridos de residentes.

Para realizar los cálculos se ha considera el consumo de 0,0679 litros por kilómetro recorrido y la emisión de 2,48505 kilogramos equivalente de CO₂ por litro consumido. En el apartado 8 de este documento dedicado al estudio energético asociado a la actuación concreta se especifica el origen de estos valores.

Nº vehículos, distancia y repercusiones en el municipio			
Clasificación días	Valor (desplazamientos/año)		
	POBLACIÓN CENSADA	VISITAS	2ª RESIDENCIA
Nº trayectos en vehículo	1.106.972,0	6.973,3	36.393,6
Km anuales	442.788,8	4.184,0	18.196,8
Consumo combustible (litros)	30.065,4	284,1	1.235,6
Emissiones equivalente CO2	74.713,9	706,0	3.070,4

Tabla 16. Impacto desplazamiento en municipio de Alcolea por tipología de desplazamiento.

Los valores total anual resulta el consumo de 31.197 litros de combustible y la emisión de 77.527 kilogramos de CO₂ equivalente al año por parte de los desplazamientos de la población residente y las visitas en el núcleo urbano.

	Total municipales/año
Nº trayectos en vehículo	1.150.338,9
Distancia en vehículo anual (Km)	465.169,6
Consumo combustible (litros)	31.585,0
Emissiones CO2 (kg CO2equivalente)	78.490,3

Tabla 17. Impacto de los desplazamiento en el municipio de Alcolea. Fuente: Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	37/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

6. ANÁLISIS DAFO DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALCOLEA

El análisis DAFO de la movilidad en Alcolea permite tener una visión global respecto a la movilidad en el municipio recopilando la información más relevante del estudio socioeconómico, las características del sistema de transporte actual y de la caracterización de la movilidad realizada a partir de las aportaciones de la población.

Este análisis valora las características internas de la movilidad en el municipio (**Debilidades** y **Fortalezas**) y su situación externa (**Amenazas** y **Oportunidades**).

	ASPECTOS FAVORABLES	ASPECTOS DESFAVORABLES
INTERNO	FORTALEZAS Características internas del municipio que favorecen la movilidad sostenible.	DEBILIDADES Características internas del municipio que suponen una barrera para la movilidad sostenible.
EXTERNO	OPORTUNIDADES Aspectos externos, del entorno, que pueden impulsar y ayudar a la movilidad sostenible en el municipio.	AMENAZAS Aspectos externos, que complican o influyen negativamente en el objetivo de la movilidad sostenible y su proyección futura.

DEBILIDADES

- La población valora de forma negativa la situación del municipio respecto a conexión con transporte público, accesibilidad, circulación en bicicleta y espacio ocupado por los coches.
- A pesar de que el tramo urbano de la carretera fuera cedido en 2015 al ayuntamiento esta vía mantiene características de carretera interurbana, siendo peligrosa.
- El 63% de la población percibe como un problema actual o futuro la cantidad de vehículos en las calles del pueblo durante días de fin de semana o festivos.
- La conexión mediante transporte público es muy limitada y hace que la dependencia del vehículo privado sea mayor.
- El municipio no cuenta con policía local. Mayor dificultad en el control del tráfico y la disuasión de actuaciones ilegales, como el estacionamiento en lugares no permitidos.
- La población está habituada a estacionar junto al destino, el 77% de las personas encuestadas considera que se debe estacionar a menos de 2 minutos caminando del destino.
- No hay zonas destinadas a aparcamiento público las plazas de aparcamiento señalizadas se localizan en el borde de la carretera.
- El municipio no cuenta con puntos de recarga de vehículos eléctricos que pueda impulsar la adquisición de este tipo de vehículos.
- En las calles con plataforma única es frecuente el estacionamiento de vehículos en los laterales dejando poco espacio libre a compartir entre vehículos y peatones.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	38/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AMENAZAS

- La despoblación rural afecta a los municipios de pequeño tamaño y Alcolea podría verse afectada por la misma.
- La población tiene una alta dependencia de municipios de mayor tamaño, el 75% de las personas encuestadas acuden al menos una vez en semana a otros municipios. El uso del transporte público para estos desplazamientos es minoritario, ninguna de las personas encuestadas opta por este modo de desplazamiento.
- El arraigo de la cultura del automóvil se percibe en la población y las personas que visitan el municipio.
- Hay población mayor con unos hábitos muy arraigados de uso del espacio público para su estacionamiento particular.
- Incremento no ordenado del número de los vehículos en el municipio, especialmente durante los fines de semana y verano asociado a la actividad turística.

FORTALEZAS

- ✓ Municipio de pequeño tamaño. Las distancias dentro del núcleo urbano permiten caminar en todas las conexiones urbanas.
- ✓ La mayoría de las calles de pueblo tienen plataforma única, sección que resulta amable para modos no motorizados.
- ✓ La población ha aumentado y reducido la edad media en los últimos 5 años.
- ✓ La población desarrolla actividades diarias como comprar alimentos, visitar a personas, ocio en el municipio.
- ✓ El núcleo de pequeño tamaño es sencillo establecer canales de comunicación para llegar a toda la población.

OPORTUNIDADES

- ✓ Existencia de ayudas actuales y futuras con las que poder financiar proyectos de movilidad sostenible. En la actualidad la convocatoria de ayudas DUS 5000 puede aportar financiación para el desarrollo de proyectos de movilidad sostenible.
- ✓ El alto coste de los combustibles es una medida disuasoria para el uso del vehículo particular en trayectos cortos.
- ✓ El municipio tiene que elaborar en los próximos meses el Plan Municipal de Cambio Climático para adaptarse a las Ley 8/2018 de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético de Andalucía.
- ✓ Las redes sociales ofrecen una oportunidad muy interesante para compartir desplazamientos entre personas del municipio.
- ✓ La normativa está regulando la sustitución de vehículos dependientes de combustibles fósiles por otros menos contaminantes.
- ✓ Existen ayudas para colocar puntos de recarga de vehículos eléctricos en los municipios.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	39/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

En base a los resultados del análisis, la caracterización de los desplazamientos y las propuestas de la población se presenta un plan de acción formado 4 programas de actuación con 11 actuaciones propuestas. El fin último de este plan es reducir el impacto de los desplazamientos, mejorar la calidad de vida y generar hábitos de desplazamiento sostenibles a largo plazo. Estas propuestas van en concordancia con el Plan Andaluz de Acción por el Clima aprobado en el consejo de Gobierno del 13 de octubre de 2021 que tiene entre sus objetivos reducir las emisiones de gases de efecto invernadero difusas de Andalucía un 39% en el año 2030 respecto a 2005 y que para el sector movilidad y transporte se marca el objetivo de reducir las emisiones entre el 30 y el 43%. Todas las actuaciones se enfocan a conseguir el cambio progresivo en los hábitos de movilidad de la población e invertir la creciente dependencia del vehículo, especialmente en desplazamientos de corta distancia.

Las medidas que se proponen deben integrarse en la actuación de las diferentes áreas de intervención municipal.

PROGRAMA 1	REORDENAR EL TRÁFICO Y MEJORA DE ITINERARIOS PEATONALES
MEDIDA 1.1	PLAN DE MEJORA DE LOS ITINERARIOS URBANOS. FOMENTO DE LOS MODOS AMABLES.
MEDIDA 1.2	REORDENACIÓN PARA EL CAMBIO MODAL DE LA ANTIGUA CARRETERA A-1181, FASE 1
MEDIDA 1.3	REORDENACIÓN PARA EL CAMBIO MODAL DE LA ANTIGUA CARRETERA A-1181, FASE 2
MEDIDA 1.4	REDISTRIBUCIÓN DE APARCAMIENTO
PROGRAMA 2	MEJORAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE INTERURBANO
MEDIDA 2.1	MEJORAR LA CONEXIÓN CON OTROS MUNICIPIOS MEDIANTE TRANSPORTE PÚBLICO
MEDIDA 2.2	PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE TRANSPORTE COLABORATIVO
PROGRAMA 3	FOMENTO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA
MEDIDA 3.1	SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES POR VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
MEDIDA 3.2	FOMENTAR EL USO DEL PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
PROGRAMA 4	CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE
MEDIDA 4.1	CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE VIDA ACTIVA Y SALUD
MEDIDA 4.2	CURSO DE CONDUCCIÓN EFICIENTE
MEDIDA 4.3	CAMPAÑA DE FOMENTO DE ACCESO CAMINANDO AL CENTRO EDUCATIVO

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	40/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROGRAMA 1.	REORDENAR EL TRÁFICO Y MEJORA DE ITINERARIOS PEATONALES DEL CENTRO URBANO
MEDIDA 1.1	PLAN DE MEJORA DE LOS ITINERARIOS URBANOS. FOMENTO DE MODOS AMABLES
Objetivos	<p>Mejorar la accesibilidad del municipio. Reducir el espacio ocupado por vehículos en zonas que interfiere con modos amables. Incrementar la seguridad vial. Aumentar el espacio destinado a modos amables mediante vías unidireccionales de calles. Disuadir el uso de vehículo en la zona centro del municipio mediante la generación de una nueva dinámica circulación. Cambio en el reparto modal de los desplazamientos en el municipio incrementado los desplazamientos en bicicleta y caminando.</p>
Actuaciones	<p>Estudio de puntos críticos de ocupación del viario urbano. Estudio de puntos de conflicto para el acceso de vehículos de emergencias como ambulancias, camiones de bomberos. Generar recorridos en la zona centro del municipio mediante el establecimiento de calles de una única dirección. Intervención para la transformación. Señalización adecuada.</p>
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Longitud de viario transformado en el núcleo urbano. ▪ Longitud de viario de una dirección en el centro urbano. ▪ Plazas de estacionamiento eliminado. ▪ Ancho medio y ancho en punto crítico en los itinerarios. ▪ Nº de señales nuevas instaladas.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Percepción por parte de la población de la situación de los vehículos especialmente fines de semana y verano. ▪ Número de vehículos sancionados por estacionamiento indebido. ▪ Tiempo y distancia para conexiones urbanas previa y tras la actuación. ▪ Encuesta sobre itinerarios peatonales y su accesibilidad previa y después de la actuación.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

En la actualidad las calles del centro urbano de Alcolea están diseñadas en plataforma única situando al mismo nivel los espacios para peatones, ciclistas, patinetes y vehículos, los municipios optan por este diseño para favorecer el tránsito peatonal. Sin embargo para que la circulación en estas calles sea segura se precisa de un correcto uso del viario respetando velocidad baja y no colocando obstáculos en los itinerarios peatonales. En Alcolea se observa con frecuencia vehículos estacionados junto a la pared ocupando gran parte de la misma y generando problemas de circulación. Además hay vías de doble sentido en las que, cuando se cruzan los vehículos no queda espacio para el peatón.

Esta actuación busca mejorar el uso que se da al viario de plataforma única del municipio, para que consiga su objetivo de favorecer el tránsito de modos amables. Para ello se precisa estudiar los puntos de conflicto, proponer nuevos itinerarios de acceso y salida al centro urbano cambiando sentidos de calles y cambiando la circulación a única dirección cuando se precise.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	41/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROGRAMA 1.	REORDENAR EL TRÁFICO Y MEJORA DE ITINERARIOS PEATONALES DEL CENTRO URBANO
MEDIDA 1.2	REORDENACIÓN PARA EL CAMBIO MODAL DE LA CARRETERA A-1181. FASE 1.
Objetivos	<p>Mejorar la accesibilidad del municipio. Reordenar la A-1181 en su tramo urbano, Calle Carretera, con diseño que integre esta vía en el núcleo urbano, calme el tráfico e incluya itinerario peatonal accesible y seguro. Incrementar la seguridad vial. Cambio en el reparto modal de los desplazamientos en el municipio incrementado los desplazamientos en bicicleta y caminando. Reducir el número de vehículos en el municipio. Mejorar la seguridad vial del municipio.</p>
Actuaciones	Intervención para la transformación modal del tramo urbano de la A-1181. Esta fase 1 se desarrolla en su recorrido desde el acceso norte, en el cruce de la carretera con C/ Real, hasta la farmacia, en el cruce entre la carretera con calle Mesón.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Longitud de viario transformado en el núcleo urbano. ▪ Plazas de estacionamiento eliminado/creado. ▪ Superficie del área de intervención destinada a modos no motorizados y modos no motorizados de desplazamiento antes y después de la actuación. . ▪ Nº de señales informativas instaladas.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Velocidad media en la vía. ▪ Modo de circulación por la vía por parte de población residentes % motorizado y % no motorizado. ▪ % de ocupación del estacionamiento en la vía.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los cuestionarios realizados a la población ponen de manifiesto como la población considera como medida prioritaria mejorar la carretera en su tramo urbano, 38,33% de las personas encuestadas lo seleccionaron como la actuación más prioritaria y el 17,19% como la segunda actuación más prioritaria, además el 74% de las personas encuestadas consideró que era una actuación interesante reordenar el tramo urbano de la carretera frente al 22% que lo consideró no interesante y el 4% que indicó que no tenía una opinión al respecto. La intervención en el tramo urbano de la carretera es esencial para mejorar la accesibilidad del municipio y la seguridad vial, en la actualidad esta vía, aunque es parte del viario urbano, mantiene la estructura de carretera, carece de itinerarios peatonales, no es accesible y está señalizada como vía de 50 Km/h.

La actuación se centra en el tramo más utilizado por la población, en el que se encuentran los principales centros de atracción de desplazamientos de la carretera y se puede actuar de forma más inmediata por no precisar ampliar viario mediante adquisición de nuevos terrenos.

Para completar la actuación y poder lograr sus objetivos se precisa desarrollar las siguientes actuaciones:

1. Elaborar el proyecto de intervención.

Se diseñará el espacio con vía manteniendo el doble sentido para La circulación de vehículos pero fomentando la integración de la vía como parte del trazado urbano. Redistribuir el espacio para crear itinerarios peatonales totalmente accesibles, zonas estanciales y reducir la velocidad de los vehículos a motor.

2. Intervención para la transformación modal de la A-1181.

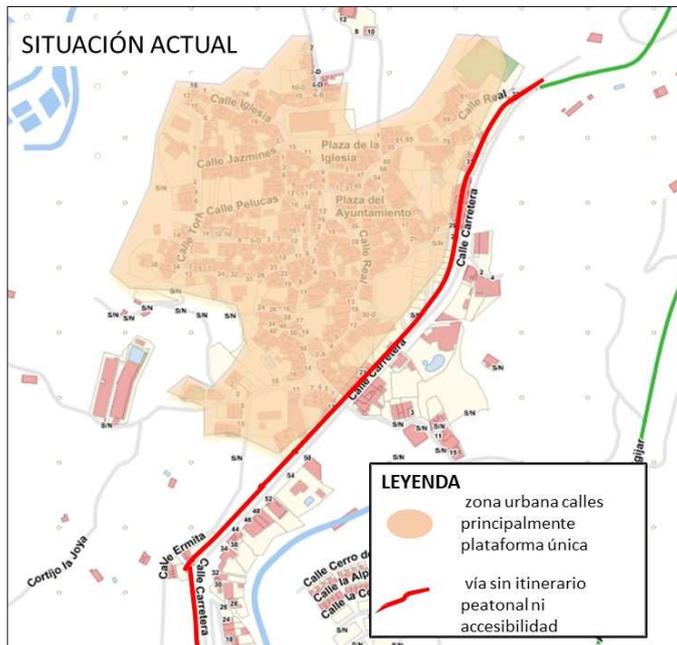
Se reordenará el espacio para mejorar la accesibilidad y tránsito peatonal en el tramo urbano de carretera indicado. Se realizará las actuaciones necesarias para la transformación del espacio acorde con el proyecto.

3. Señalización y comunicación a la población residente y de paso.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	42/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El proyecto irá acompañado de una adecuada y señalización y el acto inaugural se invitará a la población a conocer el espacio, los objetivos de su diseño.



Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	43/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROGRAMA 1.	REORDENAR EL TRÁFICO Y MEJORA DE ITINERARIOS PEATONALES DEL CENTRO URBANO		
MEDIDA 1.3	REORDENACIÓN PARA EL CAMBIO MODAL DE LA CARRETERA A-1181. FASE 2.		
Objetivos	Mejorar la accesibilidad del municipio. Completar la reordenación la A-1181 en su tramo urbano, con diseño que integre esta vía en el núcleo urbano, calme el tráfico e incluya itinerario peatonal accesible y seguro. Incrementar la seguridad vial. Reducir el número de vehículos en el municipio. Mejorar la seguridad vial del municipio.		
Actuaciones	Intervención para la transformación modal del tramo urbano de la A-1181. Esta fase 2 se desarrolla en su recorrido desde la farmacia, en el cruce entre la carretera con calle Mesón hasta el final del tramo urbano dela carretera, al sur del municipio.		
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Longitud de viario transformado en el núcleo urbano. ▪ Plazas de estacionamiento eliminado/creado. ▪ Superficie del área de intervención destinada a modos no motorizados y modos no motorizados de desplazamiento antes y después de la actuación. . ▪ Nº de señales informativas instaladas. 		
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Velocidad media en la vía. ▪ Modo de circulación por la vía por parte de población residentes % motorizado y % no motorizado. ▪ % de ocupación del estacionamiento en la vía. 		
Información de interés	Proyecto elaborado en la fase 1 de esta misma medida.		
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA			

La medida complementa la actuación 1.2 que también supone la reordenación para el cambio modal de la carretera A-1181 a su paso por el núcleo urbano de Alcolea. La fase 1 plantea realizar la actuación en el tramo de carretera con más actividad, en concreto desde el acceso norte del municipio, en el cruce de la carretera con C/ Real, hasta la farmacia, en el cruce entre la carretera con calle Mesón. Con la medida 1.3 se completa la actuación en el tramo urbano de la carretera reordenando la vía desde el punto en el que finaliza la fase 1, cruce con calle Mesón, hasta el fin del tramo urbano de la carretera en el acceso sur al núcleo urbano.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea		Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea		Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.		Página	44/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROGRAMA 1.	REORDENAR EL TRÁFICO Y MEJORA DE ITINERARIOS PEATONALES	
MEDIDA 1.4	REDISTRIBUCIÓN DE APARCAMIENTO	
Objetivos	Incrementar el espacio dedicado a modos amables en el núcleo urbano. Mejorar el espacio público. Mejorar la accesibilidad del municipio. Reducir la dependencia del vehículo particular en los desplazamientos diarios. Reducir el espacio público ocupado por vehículos en el centro de Alcolea. Reducir la ilegalidad en el estacionamiento en el núcleo urbano. Regular la carga y descarga. Ordenar el estacionamiento en el municipio actual y en previsión de incremento de visitas asociado al futuro Centro Histórico y Turístico de Alcolea. Habilitar estacionamiento para compensar las plazas eliminadas. Aumentar la seguridad del acceso peatonal.	
Actuaciones	Diseño del nuevo sistema de estacionamiento en el municipio que incluya aparcamientos disuasorios. Vincular con la medida 1.1 y el plan de accesibilidad.	
Indicadores de realización	de	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plazas de estacionamiento actual en núcleo urbano. ▪ Plazas de estacionamiento previstas en núcleo urbano y periferia. ▪ Número de plazas de estacionamiento eliminadas. ▪ Número de plazas de estacionamiento habilitadas.
Indicadores de resultados	de	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disminución de ilegalidad en estacionamiento. ▪ Ocupación de nuevas plazas de aparcamiento habilitadas.
Información de interés	de	Un ejemplo en el que se ha eliminado por completo el estacionamiento en las calles es el caso de ÁGER, Municipio del consejo de la Noguera (Lérida), 300 habitantes. Tiene prohibido estacionar en todo el casco urbano. La medida incluye a los vecinos y vecinas, se ha habilitado un aparcamiento para la población local que no tiene garaje y aparcamientos fuera de la población para visitantes.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta actuación plantea diseñar un nuevo sistema de estacionamiento en la zona centro del municipio, estudiando las necesidades de carga y descarga así como otras necesidades específicas del municipio. En la actualidad el municipio no tiene aparcamientos que puedan ser utilizado como disuasorio, esta función la cumple el estacionamiento ubicado en la carretera y un solar ubicado próximo a la carretera. Sin embargo las personas que acceden al municipio tienden a estacionar lo más próximo a su destino. Hay calles de plataforma única del núcleo urbano que son ocupadas por vehículos sin respetar los espacios de paso de vehículos de emergencia. Esta acción debe ser coherente con la actuación 1.1 que modifica la circulación en el núcleo urbano y actúa en el estacionamiento sus calles, especialmente en calles de plataforma única.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea		Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea		Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.		Página	45/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROGRAMA 2.	MEJORAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE INTERURBANO
MEDIDA 2.1	MEJORAR LA CONEXIÓN CON ENTRE MUNICIPIOS MEDIANTE TRANSPORTE PÚBLICO
Objetivos	<p>Mejorar la oferta transporte público para la conexión entre municipios cercanos y con la capital de Almería, Berja y El Ejido.</p> <p>Diseñar un sistema de transporte competitivo que se adapte a las necesidades de la población.</p> <p>Reducir los desplazamientos en vehículo particular con origen o destino Alcolea.</p> <p>Aumentar los usuarios y usuarias del transporte público.</p> <p>Dar respuesta a la población en su demanda de mejoras en el servicio de transporte público.</p>
Actuaciones	<p>Estudio de demanda y viabilidad del transporte público que incluya la valoración de Transporte Público urbano a la Demanda.</p> <p>Mejorar la oferta de transporte público.</p> <p>Informar a la población de líneas, recorridos y horarios.</p>
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resultados estudio de transporte público. ▪ Nº de municipios a los que se puede llegar en autobús desde Alcolea. ▪ Servicio de autobús en el municipio.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evolución de usuarios/as de transporte público con destino o salida desde Alcolea. ▪ Nº de rutas diarias y semanales que pasan por Alcolea. ▪ Tiempo medio de desplazamiento en autobús a los principales destinos.
Información de interés	<p>Un ejemplo de sistema de transporte a la demanda mediante rutas prefijadas sobre las que la población puede realizar reservas es el implantado en Castilla y León.</p> <p>Transporte a la demanda - Castilla y León (reservastransportedemanda.jcyl.es)</p>

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Acorde con datos del cuestionario realizado en el municipio el 75% de la población se desplaza al menos un día en semana a Almería, Berja, El Ejido a o municipios en su itinerario sin embargo el uso del autobús para estos desplazamientos es muy poco habitual, ninguna de las personas encuestadas optaba por el autobús como modo de desplazamiento. El modo de desplazamientos utilizado es el vehículo, la mayor parte conduciendo. Estos datos son muestra de un servicio de transporte público que no se adapta a las necesidades de la población. El transporte público a la demanda puede resultar una alternativa muy interesante para este municipio, no obstante se precisa estudiar la mejor opción para implantar este sistema y valorar la implantación junto con municipios próximos.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	46/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROGRAMA 2.	MEJORAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE INTERURBANO
MEDIDA 2.2	PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE TRANSPORTE COLABORATIVO
Objetivos	<p>Promocionar el uso compartido del coche. Aumentar las opciones para el desplazamiento tanto en el propio municipio como entre municipios de la zona y con la capital de Almería, El Ejido o Berja. Aumentar el número de viajeros/as por vehículo. Ahorro de costes en los desplazamientos de la población. Aumentar la intermodalidad. Fomentar las relaciones sociales.</p>
Actuaciones	<p>Habilitar plataforma para el transporte compartido. Promoción de la plataforma y del uso compartido del coche.</p>
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puesta en marcha de sistema o app para el transporte colaborativo.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº de usuarios/as. ▪ Nº de viajes demandados. ▪ Nº de viajes ofertados. ▪ Distancia media de los desplazamientos. ▪ Emisiones evitadas.
Información de interés	<p>Un ejemplo de aplicación movilidad colaborativa pensada de forma específica para zonas rurales es ruralcar. Esta aplicación permite segmentar zonas y además de compartir vehículo ofrece otras opciones (RURALCAR movilidad rural – App de viajes compartidos diseñada para solucionar los problemas de movilidad y transporte en zonas rurales)</p>

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Hay diferentes sistemas de movilidad colaborativa. Para el municipio de Alcolea se propone un sistema conocido como carpooling en el que el dueño o dueña de un vehículo pone a disposición de la población las plazas que le quedan libres en un trayecto. Hay gran variedad de aplicaciones para implantar este sistema. Se deberá valorar el formato que más se adapta a las características de la población. Para ello se debe estudiar si la mejor opción es generar una aplicación propia del municipio o entre varios municipios, fomentar el uso de aplicaciones disponibles o motivar a la movilidad colaborativa mediante un perfil en una red social o grupo de whatsapp.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	47/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROGRAMA 3.	FOMENTO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA
MEDIDA 3.1	RENOVACIÓN DE FLOTA MUNICIPAL CON VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
Objetivos	<p>Reducir la contribución al cambio climático de la flota municipal del municipio. Dar ejemplo a la población y solventar las dudas e incertidumbres que adquirir un vehículo eléctrico les pueda generar. Aumentar el número de vehículos particulares eléctricos en el municipio. Reducir las emisiones contaminantes en el municipio.</p>
Actuaciones	<p>Generar un punto de recarga de vehículos eléctricos municipal. Sustituir vehículos de la flota municipal que han finalizado su vida útil por vehículos eléctricos. Valorar la adquisición de bicicleta o moto eléctrica municipal. Ofrecer información a la población comparativa de los consumos con el vehículo antiguo y nuevo.</p>
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de vehículos eléctricos municipales. ▪ % de vehículos municipales de tipo eléctrico. ▪ Número de vehículos privados eléctricos. ▪ % de vehículos privados de tipo eléctrico.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ahorro en el consumo de combustible. ▪ Emisiones evitadas/año.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

En la actualidad el municipio cuenta con una flota municipal formada por seis vehículos todos ellos utilizan combustible fósil para su funcionamiento. El vehículo más antiguo de la flota municipal es una Renault Kangoo del año 2004. Esta actuación propone la renovación de vehículos optando por tecnologías menos contaminantes, como la eléctrica. En coherencia con la economía circular la sustitución de vehículos debe realizarse sin que implique la reducción de la vida útil de los vehículos municipales. La actuación implica la sustitución progresiva de la flota municipal a modos más eficientes.

Además se debe valorar la adquisición de vehículos nuevos de bajo impacto, como la bicicleta eléctrica, si se detectan usos que justifiquen la adquisición. En la actualidad el municipio cuenta con una moto en su flota municipal, se podrá valorar la sustitución por una bicicleta eléctrica.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	48/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROGRAMA 3.	FOMENTO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA
MEDIDA 3.2	PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
Objetivos	Impulsar la adquisición de vehículos eléctricos en el municipio. Generar puntos de recarga rápida para los vehículos eléctricos municipales. Aumentar el número de vehículos particulares eléctricos en el municipio. Reducir las emisiones contaminantes en el municipio.
Actuaciones	Instalar punto de recarga de vehículo eléctrico con energía solar fotovoltaica que estará conectada a red en el Ayuntamiento. Ofrecer sistema inicial de recarga gratuita para residentes durante un periodo de prueba. Establecer sistema de pago con tarjeta de las recargas realizadas.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> Número de puntos de recarga instalados.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Número de usuarios/as. Cargas de vehículos eléctricos realizadas al año.
Información de interés	Se tiene experiencia de municipios cercanos de pequeño tamaño, como Almócita o Padules, que disponen de un punto de recarga de vehículos eléctricos. La infraestructura de recarga de vehículo eléctrico puede ser financiada. La Agencia Andaluza de la Energía ha financiado este tipo de actuaciones en los últimos años a través de la línea "Redes Inteligentes" del Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético de Andalucía 2020 "Andalucía es más" y bajo cofinanciación europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la actualidad no hay fondos disponibles en esta convocatoria de incentivos. Es posible que en los próximos años se generen nuevos incentivos para este fin.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La actuación propone que el municipio disponga de un punto de recarga de vehículos eléctricos y fomentar su uso tanto de población local como por visitantes. El punto de recarga debe ser debidamente señalizado y preferiblemente localizarse en un lugar de paso para fomentar su uso. El punto de recarga puede fomentar la adquisición de vehículos eléctricos por parte de la población local se propone organizar, junto con la inauguración, del mismo una jornada demostrativa que ayude a aclarar todas aquellas dudas que pueda tener la población.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	49/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROGRAMA 4.	CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE
MEDIDA 4.1	CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE VIDA ACTIVA Y SALUD
Objetivos	Motivar a la población a tener hábitos activos de desplazamiento. Transmitir la importancia de una vida activa para tener una buena salud. Ofrecer información sobre las mejoras en calidad de vida del municipio que se puede lograr con medidas de redistribución del espacio público.
Actuaciones	Charla formativa. Elaboración de dossieres digitales de la campaña. Difusión en redes municipales del buen hábito del mes. Realización de paseos saludables.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de actividades realizadas. ▪ Número de personas que participan en alguna de las actividades.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuestionarios de satisfacción de actividades.
Información de interés	El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad pone a disposición de la población una web sobre estilos de vida saludable. Esta web es parte de las acciones de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, esta web aborda diferentes temas relacionados con la salud como el tabaquismo, la alimentación...Entre los temas que aborda se encuentra la actividad física y sedentarismo. <u>Estilos de vida saludable (sanidad.gob.es)</u>

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Los resultados del cuestionario de hábitos de movilidad de la población muestran como la población de Alcolea, aunque su modo de desplazamiento más habitual en el municipio sea caminar, es habitual que utilice el vehículo. Este hábito además de implicaciones ambientales y de la calidad de vida del municipio tiene consecuencias para la salud individual de cada persona.

Acorde con datos de la Encuesta Nacional de Salud, en nuestro país más de un tercio (35,3%) de la población entre 15 y 69 años no alcanza los 150-300 minutos semanales de actividad física moderada, o 75-100 minutos de actividad física de intensidad vigorosa que recomienda la Organización Mundial de la Salud. La campaña propuesta se centra en reflexionar sobre las consecuencias para la salud de la vida sedentaria, fomentar la reflexión individual sobre los hábitos de vida individuales y motivar cambio de hábito, en aquellos casos que sea conveniente.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	50/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROGRAMA 4.	CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE
MEDIDA 4.2	SENSIBILIZACIÓN MOVILIDAD SOSTENIBLE Y CONDUCCIÓN EFICIENTE
Objetivos	<p>Recordar a la población la importancia de la actuación individual en la consecución de objetivos globales.</p> <p>Hacer partícipe a la población de las actuaciones para fomentar la movilidad sostenible en el municipio.</p> <p>Informar a la población sobre el cambio climático y como se contribuye a este problema global con hábitos de movilidad no sostenibles.</p>
Actuaciones	<p>Integrar la sensibilización ambiental en las comunicaciones municipales.</p> <p>Realizar actividades de sensibilización destinadas a diferentes colectivos.</p> <p>Distribuir información en formato digital y en los tabloneros de anuncios municipales.</p> <p>Desarrollar un curso práctico de conducción eficiente.</p>
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de actividades y cursos realizados. ▪ Número de personas que participan en alguna de las actividades.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuestionarios de satisfacción del curso. ▪ Cambio de hábitos de conducción a partir de la formación (valorado mediante cuestionario).

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Esta actuación pretende integrar la movilidad sostenible en la actividad del municipio. Esta integración se realizará mediante campañas específicas centradas en la movilidad sostenible y la conducción eficiente y recordando los beneficios ambientales y para la salud que tiene optar por modos de desplazamiento activo para participar en las diferentes actividades que se realizan en el municipio. Por ejemplo para eventos asociados a las fiestas o eventos locales se incluirá la información de tiempo caminando al evento, emisiones evitadas y se recordará las ventajas que tiene para la salud.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	51/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROGRAMA 4.	CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE
MEDIDA 4.2	CAMPAÑA DE FOMENTO DE ACCESO CAMINANDO AL CENTRO EDUCATIVO
Objetivos	<p>Implicar los/las menores del municipio y sus familias con la movilidad sostenible. Generar cultura de movilidad sostenible entre los/las menores del municipio. Reducir el número de vehículos en el acceso a los centros educativos de infantil y primaria y a la escuela infantil Fomentar la autonomía infantil desde edades tempranas. Recordar a la población la importancia de la actuación individual en la consecución de objetivos globales. Hacer participe a la población de las actuaciones para fomentar la movilidad sostenible en el municipio.</p>
Actuaciones	<p>Análisis de hábitos de movilidad mediante cuestionarios para las familias. Actividad en centros educativos destinada a profesorado y alumnado. Definir un reto que suponga un esfuerzo y cambio de hábito, pero sea realista para reducir el acceso motorizado. Evaluación de alcance del reto colectivo.</p>
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número cuestionarios recopilados. ▪ Número de actividades realizadas. ▪ % de profesorado implicado que desarrolla actividades propuestas con su alumnado.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evolución cuestionarios modo de acceso habitual. ▪ Grado de consecución del reto colectivo. ▪ Satisfacción con la actividad realizada. ▪ Evolución nº de vehículos en horario de acceso y salida de los centros educativos

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La actuación tiene el doble objetivo de generar cultura de movilidad sostenible en quienes serán adultos del futuro próximo y solucionar el actual problema de acceso de vehículos en hora de entrada al centro educativo. El municipio de Alcolea cuenta con una sede del colegio público rural Alcolea-Fondón y una Escuela infantil, ambas se localizan en la calle Río Alcolea, a pesar de ser un municipio pequeño y que una parte importante del alumnado acude caminando cada mañana se genera aglomeración de coches en la calle Río Alcolea haciendo más peligroso el acceso a quienes acuden caminando. Esta actuación busca que el alumnado y sus familias sean consciente de que puede evitarse y las mejoras que implica.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	52/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8. ESTUDIO ENERGÉTICO

8.1 ACTUACIÓN 1.2 REORDENACIÓN PARA EL CAMBIO MODAL DE LA ANTIGUA CARRETERA A-1181

En este apartado se va a valorar el impacto en ahorro energético y reducción de emisiones directas asociada a la actuación 1.2 Transformación para el cambio modal de la antigua carretera A-1181 a su paso por Alcolea. Se ha optado por realizar la valoración energética para ver si cumple los requisitos de la convocatoria DUS5000 de la actuación 1.1 en base a los siguientes criterios:

- La actuación que más personas consideran prioritaria es mejorar la carretera en su tramo urbano.
- E tramo urbano de la carretera A-1181 fue cedido al ayuntamiento en 2015.
- En la actualidad la carretera no cuenta con itinerarios peatonales ni se encuentra integrada como una vía urbana.
- La carretera tiene importantes centros de atracción de desplazamientos como el consultorio médico, la piscina, la biblioteca, la farmacia, comercio, bar y restaurante, sin embargo, es la vía del municipio con una distribución de espacios menos amable para el peatón.
- El 75% de las personas encuestadas considera interesante que se reordene la carretera y sea adecuada para el peatón.

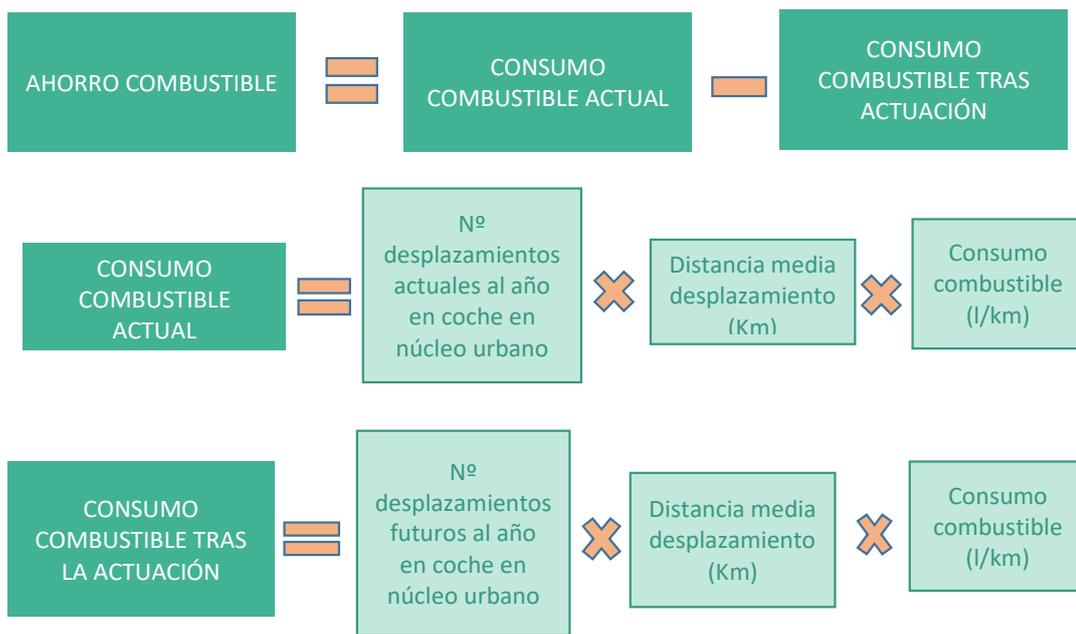
Esta actuación en conjunto modifica de forma determinante la movilidad en el municipio. Para realizar la valoración energética se parte de los datos de impacto de los desplazamientos que se realizan en la actualidad. A continuación, se estima los desplazamientos motorizados en el núcleo urbano una vez desarrollada la actuación. Por último, se calcula la reducción del consumo energético y emisiones de gases de efecto invernadero asociado a la menor circulación de vehículos y la menor velocidad de los vehículos que circulan.

El ámbito de actuación de esta valoración es el núcleo urbano de Alcolea. Indudablemente esta medida puede generar otros ahorros energéticos indirectos, de difícil valoración, por contribuir a la cultura de la movilidad sostenible y a desvincular a la población del hábito de poder acceder en vehículo hasta su destino. No se valora los ahorros energéticos indirectos.

Metodología y factores del estudio energético

Para valorar si la actuación propuesta influye en el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero se calcula el ahorro de combustible asociado a la medida. Se precisa conocer el combustible consumido en desplazamientos del núcleo urbano en la situación actual y tras la medida.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado Firmado	20/09/2022 12:32:03 20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	53/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El cálculo anterior se ha realizado diferenciando los desplazamientos de la población residente en Alcolea de forma habitual, la población con segunda residencia, las visitas. No se ha valorado el tránsito de paso por la carretera por la inexistencia de muestreos y la imposibilidad de toma de datos en diferentes periodos del año. Tampoco se ha valorado los desplazamientos asociados a labores de trabajo como laboreo agrícola porque el cambio de hábito no depende del tipo de viario.

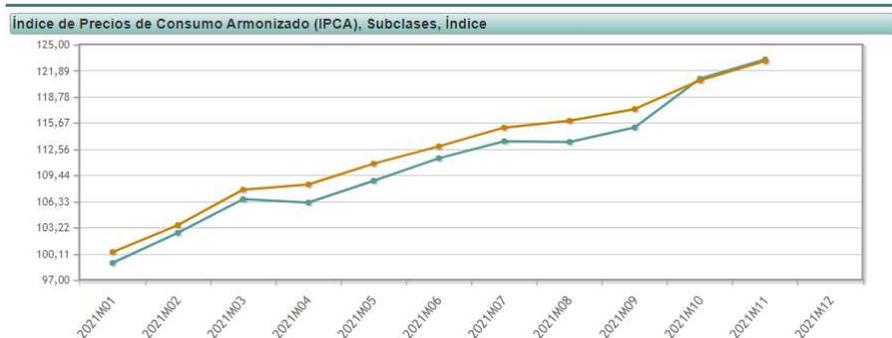
Para el cálculo se han considerado los siguientes valores:

Datos para el cálculo	Valor	Unidad	Fuente
Emisiones Vehículos gasolina	2,89	tCO ₂ /tep	Memoria descriptiva medida 5 programa DUS 5000 año 2021
Energía que rinde la gasolina	1290	litros/tep	Memoria descriptiva medida 5 programa DUS 5000 año 2021
Emisiones gasolina	2,24	kgCO ₂ /litro	Memoria descriptiva medida 5 programa DUS 5000 año 2021
Poder calorífico gasolina	12,3	kwh/kg	IDAE poderes caloríficos principales fuentes energéticas 2020
Densidad gasolina	0,74	kg/litro	Anexo ORDEN ITC/2877/2008, de 9 de octubre
Emisiones Vehículos diésel	3,09	tCO ₂ /tep	Memoria descriptiva medida 5 programa DUS 5000 año 2021
Energía que rinde la diésel	1181	litros/tep	Memoria descriptiva medida 5 programa DUS 5000 año 2021
Emisiones diésel	2,617	kgCO ₂ /litro	Memoria descriptiva medida 5 programa DUS 5000 año 2021
Poder calorífico diésel	11,94	kwh/kg	IDAE poderes caloríficos principales fuentes energéticas 2020
Densidad diésel	0,84	kg/litro	Anexo ORDEN ITC/2877/2008, de 9 de octubre
Consumo vehículo urbano gasolina	0,077	litros/km	Guía consumo y Emisiones IDAE. 1 litro gasolina 13 km
Consumo vehículo medio urbano diésel	0,063	litros/km	Guía consumo y Emisiones IDAE. 1 litro diésel 16 km
Precio Gasolina	1,1	€/litro	Estimación a raíz de índice precios consumo INE 2020-2021
Precio diésel	1,08	€/litro	Estimación a raíz de índice precios consumo INE 2020-2021

Tabla 18. Factores de emisión, consumos energéticos, precios y otros datos utilizados para el cálculo. Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes incluidas en la tabla.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	54/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El precio del combustible ha variado mucho en el último año, en la actualidad se encuentra en máximos históricos. En el estudio se ha estimado un valor medio del pasado año, año 2021. El precio actual, motivado por el conflicto bélico en Ucrania, no se ha considerado como un valor de referencia.



Gráfica 25. Índice precios de consumo. Gasolina en naranja y Gasóleo en verde. Fuente: INE²

A partir de los datos anteriores se ha calculado los factores de emisión, consumo de energía y coste de combustible teniendo en cuenta que el 65% de los vehículos son de tipo diésel y 35% son de gasolina. La tabla que sigue recoge los factores utilizados en los cálculos.

Factores emisión y consumo energía por consumo combustible (65% vehículos diésel y 35% gasolina).		
Consumo combustible	0,0679	L/km
Factor emisión	2,48505	kgeq CO ₂ /l
Consumo energía	9,70494	kwh/l
Precio	1,087	€/litro

Tabla 19. Factores utilizados para realizar los cálculos. Fuente: Cálculo propio a partir de los datos anteriores.

Como se ha indicado, se ha tenido en cuenta la influencia de la segunda residencia, visitas y tránsito de paso. Acorde con la información recopilada y lo expresado en la encuesta sobre movilidad en el municipio, se produce mayor acceso de vehículos en fin de semana, festivos y verano que el resto del año. Se ha considerado el número de días al año que se recopila en la tabla que sigue.

Tipo días	Días al año
Laborales/normales	215
Fin de semana, festivos (sin contar los de verano)	80
Verano	70

Tabla 20. Días festivos, verano y laborales al año considerados en los cálculos.

² <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=23715#ltab-grafico>

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	55/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Impacto de los desplazamientos en el núcleo urbano.

Como punto de partida se han considerado el escenario actual que se ha valorado en el apartado 5 de este documento y se resume en la tabla 17. Se trata de una actuación que modifica el acceso a zona de atracción de desplazamientos ubicadas en la carretera y la velocidad de tránsito por la misma.

Repercusión de la actuación en el consumo de energía y emisiones.

Cambiar los hábitos de desplazamiento de la población es muy complicado. La población de Alcolea realiza de media diaria 6,8 desplazamientos no motorizados y 4,9 desplazamientos motorizados, parte de estos desplazamientos motorizados no podrán tener cambio modal por transportar cargas pesadas o estar justificados por la distancia al salir del municipio, otros casos serán desplazamientos de población con hábitos muy arraigados, que no se modificarán en corto plazo. En el cálculo de los datos se han considerado las siguientes premisas marcando objetivos realistas acorde con la actuación y situación de partida:

- La población del municipio modifica sus hábitos de desplazamiento. Los motivos principales son la reordenación de la carretera dando prioridad al peatón. El nuevo diseño motivará a caminar y fomentará que haya personas que prefieran acceder al municipio caminando.
- La velocidad de recorrido por la carretera se reduce. Sin embargo no se ha tenido en cuenta porque el ahorro energético dependerá de la forma de conducción.
- La reordenación de la vía afecta a la distribución del modo de desplazamiento por la misma en aquellos desplazamientos motorizados con origen y destino en el propio núcleo urbano.
 - En la actualidad por la carretera discurren el 29% de los desplazamientos urbanos de población residente pero tiene una representatividad mucho mayor cuando se trata de desplazamientos motorizados. Por la carretera transitan el 35% de los desplazamientos motorizados del municipio, de los desplazamientos no motorizados pasan el 21%.
 - El 54% de los desplazamientos que transitan por la carretera se realizan en modos motorizados. En el total del municipio los recorridos en modo motorizado supone el 38% de los desplazamientos.
 - El 26% de las personas encuestadas indican que cuando transitan por el tramo urbano de la carretera su destino se encuentra frecuente o muy frecuentemente en otras calles del núcleo urbano. El 22% de las personas encuestadas indican que cuando transitan por la carretera su destino se encuentra frecuente o muy frecuentemente en la propia carretera.
 - El acceso al pabellón municipal puede realizarse por la carretera, el acceso peatonal al pabellón fue el valorado de forma más negativa por la población y al que más personas indicaban que acudían habitualmente en coche.
- Es posible que algunos trayectos se reduzcan, por ejemplo las visitas opten por caminar en lugar de acceder al centro urbano en vehículo. No obstante, al no realizar actuaciones en las zonas aparcamiento ubicadas en el centro del núcleo urbano, no se ha considerado un cambio en la longitud de los trayectos que se realizan.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	56/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con la intervención se prevé que se consigan los siguientes resultados:

- Los desplazamientos con recorrido por la carretera invierten la relación entre motorizados y no motorizados. Pasa de una distribución modal de 55% motorizado y 45% no motorizado a 55% no motorizado y 45% motorizado. La tabla que sigue refleja la repercusión en los desplazamientos globales del municipio realizados por la población.

MODO	DISTRIBUCIÓN ACTUAL			DISTRIBUCIÓN TRAS ACTUACIÓN		
	TOTAL MUNICIPIO	TRAMO URBANO CARRETERA DESPLAZAMIENTOS	% del total	TOTAL MUNICIPIO	TRAMO URBANO CARRETERA DESPLAZAMIENTOS	% del total
No motorizado	4.959	1.048	21,13%	5.177	1.266	24,46%
Motorizado	3.045	1.254	41,18%	2.827	1.036	36,64%
	8.004	2.302	28,76%	8.004	2.302	28,76%

- Acorde con la redistribución anterior en los desplazamientos urbanos la población mantiene el número global de desplazamientos pero pasa de 4,9 desplazamientos motorizados al día a 4,6 y de 6,8 desplazamientos no motorizados a 7,1.
- Como resultado los desplazamientos motorizados en el municipio se reducen. La tabla que sigue detalla cómo quedan distribuidos.

Nº de viajes de personas en desplazamientos motorizados en el municipio				
Clasificación días	Nº Días al año	Valor (desplazamientos/año)		
		POBLACIÓN CENSADA	VISITAS	2ª RESIDENCIA
Días laborales/normales	215	720.250	5.160	0
Fin de semana, festivos (sin contar los de verano)	80	268.000	3.200	26.800
Verano	70	234.500	2.100	58.625
TOTAL	365	1.222.750	10.460	85.425

Tabla 21. Valores desplazamientos totales del núcleo urbano tras la actuación. Fuente: Elaboración propia.

Los desplazamientos globales y su repercusión se recogen en la tabla que sigue

Nº vehículos, distancia y repercusiones en el municipio			
Clasificación días	Valor (desplazamientos/año)		
	POBLACIÓN CENSADA	VISITAS	2ª RESIDENCIA
Nº trayectos en vehículo	1.039.337,5	6.973,3	34.170,0
Km anuales	415.735,0	4.184,0	17.085,0
Consumo combustible (litros)	28.228,4	284,1	1.160,1
Emissiones equivalente CO2	70.149,0	706,0	2.882,8

Tabla 22. Repercusiones de los desplazamientos en vehículo tras la actuación. Fuente: Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	57/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La comparativa con la situación previa a la actuación

	ACTUAL	TRAS ACTUACIÓN	AHORRO	%
Nº trayectos en vehículo	1.150.338,9	1.080.480,8	69.858,1	6,07%
Distancia en vehículo anual (Km)	465.169,6	437.004,0	28.165,6	6,05%
Consumo combustible (litros)	31.585,0	29.672,6	1.912,4	6,05%
Emisiones CO2 (kg CO2equivalente)	78.490,3	73.737,8	4.752,5	6,05%

Tabla 23. Repercusiones ambientales de los desplazamientos en el núcleo urbano antes y después de la actuación y ahorros conseguidos tras la actuación. Fuente: Elaboración propia.

IMPACTOS DESPLAZAMIENTOS EN NÚCLEO URBANO DE ALCOLEA								
CONSUMO ENERGÍA (kwh)			EMISIONES (kg eq CO ₂)			GASTO EN COMBUSTIBLE (€)		
ACTUAL	TRAS ACTUACIÓN	AHORRO	ACTUAL	TRAS ACTUACIÓN	AHORRO	ACTUAL	TRAS ACTUACIÓN	AHORRO(€)
306.530,68	287.970,53	6,05%	78.490,34	73.737,82	6,05%	34.332,91	32.254,09	2.078,83

La realización la actuación de tiene como resultado la reducción de los desplazamientos que se realizan en vehículo en el municipio e implica el ahorro del 6,05% del combustible, energía y emisiones provocadas por el desplazamiento de vehículos en el núcleo urbano de Alcolea.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	58/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

8.2 ACTUACIÓN 3.1 SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES POR VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

En este apartado se va a valorar el impacto en ahorro energético y reducción de emisiones directas asociada a la actuación 3.1 Sustitución de vehículos municipales por vehículos eléctricos. La descripción de la actuación específica que, en coherencia con la economía circular, la sustitución de vehículos debe realizarse sin que implique la reducción de la vida útil de los vehículos municipales. La actuación implica la sustitución progresiva de la flota municipal a modos más eficientes en esta primera acción entro de la actuación se propone sustituir el vehículo más antigua de la flota municipal, una Renault Kangoo del año 2004, por un vehículo eléctrico.

VEHÍCULO A SUSTITUIR

- Modelo: Renault Kangoo
- Cilindrada:1461
- Fecha Matriculación: 7 junio 2004
- Años de vehículo a fecha de solicitud: 18
- Kilómetros acumulados: 178.555
- Kilómetros medios/año: 9.920
- Consumo medio: litros diesel/km

VEHÍCULO A ADQUIRIR

- Modelo: Furgoneta eléctrica enchufable. Según oferta en momento de adquisición. Se toma como referencia la Toyota Proace Verso
- Consumo: Medio en invierno, 28,9kwh/100Km. Medio en verano, 22,7 kwh/100km. Media, 22,5 kwh/100km
- Kilómetros medios/año esperados: 9.920

La tabla que sigue resume los factores utilizados para el cálculo. De forma inicial se considera que el vehículo eléctrico se cargará por la noche haciendo uso de energía de la red y el factor de emisión se considera el valor del mix energético nacional facilitado por Red Eléctrica para el año 2021. En caso de que, en un periodo de tiempo, se pueda instalar energía solar fotovoltaica para el almacén en el que se colocará el punto de recarga, tanto las emisiones como el ahorro económico debería ser recalculado.

Datos para el cálculo	Valor	Unidad	Fuente
Poder calorífico diésel	11,94	kwh/kg	IDAE poderes caloríficos principales fuentes energéticas 2020
Densidad diésel	0,84	kg/litro	Anexo ORDEN ITC/2877/2008, de 9 de octubre
Emisiones diésel	2,617	kgCO ₂ /litro	Memoria descriptiva medida 5 programa DUS 5000 año 2021
Factor emisión electricidad	0,14	kg eq CO ₂ /Kwh	Red eléctrica española. Mix energético nacional año 2021.
Precio diésel	1,08	€/litro	Estimación a raíz de índice precios consumo INE 2020-2021
Precio kwh de energía. Valle	0,15	€/kwh	Estimación a raíz de índice precios consumo INE 2020-2021

Tabla 24. Valores utilizados para el cálculo de efectos de la actuación.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea		Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea		Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.		Página	59/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El vehículo a adquirir es de mayor dimensión que el vehículo que se sustituye, de esta forma, además de cubrir necesidades adicionales del municipio, se ahorra desplazamientos al poder transportar en un único viaje materiales que en la actualidad precisan de dos desplazamientos. No existen datos registrados de estos valores, se ha estimado que se reduce el 7% de los kilómetros/año.

	ACTUAL	TRAS ACTUACIÓN	AHORRO	% AHORRO
Distancia en vehículo anual (Km)	9.920,0	9.225,6	694,4	7,00%
Consumo combustible (litros/año)	476,2	0,0	476,2	100,00%
Consumo de energía (Kwh/año)	4.775,7	2.075,8	2.699,9	56,53%
Emisiones CO2 (kg CO2equivalente/año)	1.246,1	290,61	955,5	76,68%
Gasto (€/año) precio de combustible medio de 2021	514,3	311,36	202,9	39,45%

Tabla 25. Efectos ambientales de la actuación.

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado Firmado	20/09/2022 12:32:03 20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	60/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO 1: CUESTIONARIO HÁBITOS MOVILIDAD

SOBRE SUS DESPLAZAMIENTOS EN GENERAL EN EL MUNICIPIO DE ALCOLEA

1.1 Motivo más frecuente de los desplazamientos en el núcleo urbano de Alcolea.

- Comprar
- Ir al trabajo
- Estudiar
- Visitar a alguien
- Hacer deporte
- Ir al médico o servicios sanitarios
- Ocio
- Otra...

1.2 ¿Realiza las siguientes actividades de forma habitual en Alcolea? Si acude a otros municipios debe marcar no.

- Comprar alimentos: si- no- no realizo esta actividad
- Comprar otros productos (ropa, menaje...): sí – no- no realizo esta actividad
- Trabajo: sí – no - no trabajo
- Estudiar/formación: sí – no – no estudio ni recibo formación
- Servicios médicos/sanitarios: si – no -no realizo esta actividad
- Visitar alguien: sí – no – no suelo hacer visita
- Hacer deporte: sí – no – no hago deporte
- Ocio (tomar algo, encuentro con amigos..): si – no - no realizo esta actividad

1.3 Modo de desplazamiento más habitual en el municipio:

- Caminar
- Coche compartido
- Coche sólo/a
- Bici
- Furgoneta
- Patinete no eléctrico
- Patinete eléctrico
- Moto
- Otra_____

1.4 Segundo modo de desplazamiento más habitual en el municipio:

- Caminar
- Coche compartido
- Coche sólo/a
- Bici
- Furgoneta
- Patinete no eléctrico
- Patinete eléctrico
- Moto
- Ningún otro modo
- Otro

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	61/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.5 Indique su modo más habitual de desplazamiento en su pueblo a estas zonas

- Colegio, Guadalinfo, Guardería
- Plaza Ayuntamiento/Cajamar y entorno
- Plaza Iglesia/Unicaja y entorno
- Consultorio médico/piscina
- Farmacia/Bar café Arcadio
- Pabellón deportivo
- Otras zonas del núcleo urbano de Alcolea

1.6 Nº de veces al día que sale de casa para un desplazamiento caminando, corriendo, en bici, patinete que tiene parte o todo su recorrido en el municipio de Alcolea.

1.7 Nº de veces al día que sale de casa para un desplazamiento en coche, moto, furgoneta u otros modos motorizados que tiene parte o todo su recorrido en el municipio de Alcolea.

1.8 Nº de desplazamientos medios al día que realiza en el municipio caminando corriendo, en bici, patinete sin ser su casa el origen (por ejemplo de un comercio a otro, de regreso a casa...) que tiene parte o todo su recorrido en el municipio de Alcolea.

1.9 Nº de desplazamientos medios al día que realiza en el municipio coche, moto, furgoneta siendo el origen otro punto del municipio diferente a su vivienda (por ejemplo de un comercio a otro, de regreso a casa desde el huerto...) que tiene parte o todo su recorrido en el municipio de Alcolea.

1.10 Valore del 1 al 5 como considera que es el acceso peatonal a estas zonas del pueblo (1. Muy mala situación-peligroso- 5 muy buena situación, seguro y agradable)

- Colegio, Guadalinfo, Guardería
- Plaza Ayuntamiento/Cajamar y entorno
- Plaza Iglesia/Unicaja y entorno
- Consultorio médico/piscina
- Farmacia/Bar café Arcadio
- Pabellón deportivo

1.11 ¿Con qué frecuencia acude a Berja/El Ejido o Almería? Dar valor medio.

- A diario.
- 2-3 veces en semana
- 1 vez en semana
- Cada 15 días
- 1 vez al mes
- Cada dos meses
- 3 o 4 veces al año

1.12 ¿Cómo suele desplazarse a Berja/El Ejido o Almería?

- En coche conduciendo.
- En coche sin conducir con alguien que me lleva.
- En coche sin conducir compartiendo trayecto con más personas que deben ir a Almería.
- En autobús

SOBRE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALCOLEA FINES DE SEMANA Y VERANO

2.1 Los fines de semana y verano considera que:

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	62/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a) La cantidad de vehículos en la calles del pueblo no cambia.
- b) Hay más vehículos en las calles del pueblo pero no supone un problema.
- c) Cada vez hay más vehículos en las calles del pueblo y por ahora no es un problema pero podrá serlo en un tiempo.
- d) Hay demasiados vehículos en las calles del pueblo y supone un problema.

SOBRE LA MOVILIDAD EN LA CARRETERA A SU PASO POR ALCOLEA

3.1 Nº veces/días que se desplaza en coche/ furgoneta o moto por la Carretera en su tramo urbano (entendemos un viaje por trayecto ida y vuelta serían dos).

- Esporádicamente
- 1 vez en semana
- 2 veces en semana
- 3 veces en semana o cada 2 días
- 1 vez al día
- 2 veces al día
- 3 veces al día
- 4 veces al día
- 5 o más veces al día

3.2 Nº veces/días que se desplaza caminando, en bicicleta o patinete no eléctrico por la carretera en su tramo urbano (entendemos un viaje la ida y otro la vuelta):

- Esporádicamente
- 1 vez en semana
- 2 veces en semana
- 3 veces en semana o cada 2 días
- 1 vez al día
- 2 veces al día
- 3 veces al día
- 4 veces al día
- 5 o más veces al día

3.3 ¿Con qué frecuencia estaciona su vehículo en la Carretera?

- A diario o más veces
- 2 o 3 veces a la semana
- Sobre una vez a la semana
- Cada 15 días
- De forma puntual
- No tengo vehículo

8.3 3.4 Motivo para elegir el modo de transporte por el tramo urbano de la Carretera

- Comodidad
- Rapidez
- Hábito
- Salud

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	63/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3.5 Cuando circula en coche por la Carretera en su tramo urbano...

SUPUESTOS:

1. Mi destino se encuentra en la carretera
2. Mi destino se encuentra en otra calle del núcleo urbano de Alcolea.
3. Me dirijo a otro municipio o destino fuera del núcleo urbano de Alcolea.

OPCIONES RESPUESTA:

- Muy Poco frecuente (1 o 2 cada 10 viajes)
- Poco frecuente (3 o 4 cada 10 viajes)
- Aproximadamente la mitad de las veces
- Lo más frecuente (6 o 7 cada 10 viajes)
- Muy frecuente (8 o 9 cada 10 viajes).

3.6 ¿Considera interesante que se reordene la Carretera en su tramo urbano para que el peatón gane espacio y sea prioritario?

- Sí
- No
- No tengo opinión al respecto.

SOBRE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALCOLEA

4.1 Valore del 1 al 5 (5 muy adecuado, 1 muy mala situación) la situación del municipio en cuanto a accesibilidad para personas con discapacidad

4.2 Valore del 1 al 5 (5 muy adecuado, 1 muy mala situación) la situación del municipio en cuanto a itinerarios peatonales

4.3 Valore del 1 al 5 (5 muy adecuado, 1 muy mala situación) la situación del municipio en cuanto a conexión con transporte público

4.4 Valore del 1 al 5 (5 muy adecuado, 1 muy mala situación) la situación del municipio en cuanto a circulación en bicicleta

4.5 Valore del 1 al 5 (5 muy adecuado, 1 muy mala situación) la situación del municipio en cuanto a disponibilidad de aparcamiento

4.6 Valore del 1 al 5 (5 muy adecuado, 1 muy mala situación) la situación del municipio en cuanto a espacio ocupado por coches

4.7 Marque en qué tema cree que sería más necesario actuar para mejorar la movilidad en el municipio.

- No creo que haga falta ninguna actuación
- Mejorar los itinerarios peatonales
- Limitar los vehículos estacionados y circulando en las calles.
- Mejorar la conexión a otros municipios con transporte público u otras opciones.
- Mejorar el estado de la carretera en su tramo urbano para que sea más adecuada para el peatón
- Otro

4.8 marque en qué tema cree que sería el segundo más necesario actuar para mejorar la movilidad en el municipio.

- No creo que haga falta ninguna actuación
- Mejorar los itinerarios peatonales

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	64/66
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Limitar los vehículos estacionados y circulando en las calles.
- Mejorar la conexión a otros municipios con transporte público u otras opciones.
- Mejorar el estado dela carretera en su tramo urbano para que sea más adecuada para el peatón
- Otro

SOBRE SU PERFIL

5.1 Lugar de residencia en Alcolea

- Alcolea
- Diseminado de Alcolea.
- Núcleo urbano no principal de Alcolea (Darrícal o Lucainena)
- Pueblo cercano (menos de 20 Km)
- Pueblo a más de 20 km

5.2 Vive en Alcolea

- Todo el año. Vivienda principal
- Gran parte de los fines de semana y vacaciones, incluidas las de verano.
- Gran parte de los fines de semana.
- Verano.
- Días laborales

5.3 Realiza su actividad principal (estudio, trabajo, cuidar a alguien...) en

- Alcolea
- Pueblo cercano (menos 20 km)
- Pueblo a más de 20km

5.4 Marque el número que hay en su vivienda de:

- Personas que viven en ella
- Carnets de conducir
- Coches/furgoneta de pequeño tamaño
- Bicicletas
- Motos en la vivienda
- Patinete eléctrico.

5.5 Dispone de carnet de conducir

5.6 Lugar habitual de estacionamiento de su vehículo

- No tengo vehículo
- Cochera o espacio privado dentro del núcleo urbano.
- Cochera o espacio privado a las afueras del pueblo.
- Calles del pueblo

5.7 Alguna vez estaciona el vehículo en las calles del pueblo

- Sí, a diario
- Frecuentemente, varias veces en semana.
- Ocasionalmente, alguna vez al mes.
- Esporádicamente, en ocasiones muy puntuales.
- Nunca

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	65/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5.8 ¿A cuánto tiempo caminando asume tener estacionado el vehículo en calle desde su vivienda?

- A menos de 2 minutos andando.
- Hasta 5 minutos andando-
- Hasta 10 minutos andando
- Hasta 15 minutos andando
- Hasta 20 minutos andando.

5.9 ¿Tiene cochera para estacionar su vehículo?

- No
- Sí pero no la utilizo habitualmente
- Sí

Marque su rango de edad

- Menos de 15 años
- 15-19
- 20-34
- 35-59
- 60-75
- >75

Código Seguro De Verificación	m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:32:03	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	20/09/2022 12:20:53	
Observaciones	DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2022.	Página	66/66	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m+ohLAtozEZx8wi+14rxnw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			